

Los pobres y la cuestión social en el episcopado de Mons. Pildain

Ponencia XVI Semana de Historia de la Iglesia en Canarias
Abril 2016.

Profesor Dr. Segundo Díaz Santana*

Resumen

La ponencia es una aproximación a la preocupación y el interés que los pobres y la cuestión social tuvieron en el episcopado de mons. Pildain.

Se divide en dos partes. Un primer periodo de 1937 a 1950, en el que se consideran dos momentos: de 1937 a 1940 que son los primeros años de su ministerio episcopal marcados por la preocupación por los pobres, su actuar directo e inmediato; y de 1940 a 1950, que es el tiempo en el que se concentra el grueso de su magisterio sobre cuestiones sociales. Luego un segundo periodo de 1951 a 1966, la segunda parte de su episcopado, en el que su magisterio está más centrado en otras cuestiones de moral de modas, costumbres, fiestas cristianas y bailes modernos, deshonestidad en las playas, los carnavales, etc. En este periodo destaca la pastoral de Sindicatos (1954) que supuso un momento particularmente denso en su labor pastoral con situaciones de conflictividad.

Las aportaciones de Pildain al Concilio son un fiel reflejo de su preocupación social, y en ellas resuenan sus más íntimas convicciones en este campo, repitiendo textualmente los argumentos fundamentales de su magisterio precedente. Entre sus intervenciones cabe destacar la petición de condena del capitalismo liberal y las propuestas para la paz.

Esta sensibilidad peculiar de Pildain la hallamos presente y atravesando todo su quehacer e inquietud episcopales sin solución de continuidad, desde los comienzos en el mismo día de entrada en la diócesis, hasta sus postreras intervenciones en el aula conciliar.

* Doctor en Teología Dogmática por la Universidad Pontificia Comillas. Profesor emérito del Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias Sede Gran Canaria.

Palabras claves:

Iglesia. Pobres. Cuestión social. Sindicatos. Concilio. Preocupación pastoral.

Abstract:

The lecture is an approach to the concern and interest for the poor and the social question during the episcopacy of Msgr. Pildain.

It is divided into two parts. A first period from 1937 to 1950, where two moments are taken into consideration: from 1937 to 1940 which are the first years of his episcopal ministry marked by the concern for the poor, his direct and immediate actions; and from 1940 to 1950, the time in which the bulk of his magisterium about social questions is concentrated. After that a second period from 1952 to 1966, the second part of his episcopacy, in which his magisterium focuses more on other questions of morality and fashion, customs, cristian feasts and dance trends, dishonesty on beaches, carnival, etc. To be emphasised in this period is the Pastoral Letter about the syndical system (1954) that supposed a particularly dense moment in his pastoral work causing situations of conflict.

Pildain's contributions to the Council truthfully reflect his social preoccupation, and his most intimate convictions in this area resound in them, and repeat textually the fundamental arguments of his preceding ministry. From his interventions it is worth highlighting the demand of condemning liberal capitalism and the peace proposals.

We can sense the presence of Pildain's peculiar sensibility throughout his entire episcopal endeavor and concern, unceasingly from the beginning, the day he made his entrance in the Diocese, until his ultimate interventions in the Council Hall.

Keywords:

Church. Poor. Social question. Syndicates. Council. Pastoral Concern.

En la comprensión del ser de la Iglesia, que tenía D. Antonio Pildain, ocupa un lugar central la solicitud de la Iglesia por los pobres. La preocupación por los más pobres está omnipresente en el discurso del obispo de Canarias. Pero además con la particularidad de que eleva esta preocupación a la categoría de ser una característica de la Iglesia. Entiende Pildain que por esta solicitud y por esta preocupación por los pobres, es por las que ha de ser reconocida la verdadera Iglesia de Cristo. Con este nervio argumentativo construye su magisterio social y al final de su episcopado sus intervenciones conciliares en particular con motivo del decreto sobre el ecumenismo.

En una de las capillas de la catedral de la diócesis de Canarias, sobre el mármol que cubre la tumba del obispo Pildain, quedó esculpida la siguiente expresión, en el texto del epitafio: «**Pastor amante de los pobres**». Testimonio

lapidario para la posteridad, de lo que fue la vida y obra de un Obispo que quiso e hizo la Iglesia de los pobres¹.

Testimonios de la pobreza que predicaba y vivía han quedado recogidos en páginas históricas y biográficas que hemos ido conociendo en estos años a partir de la primera entrega que hiciera el presbítero D. Agustín Chil Estévez, en su obra *Pildain. Un Obispo para una época*².

Podemos considerar, para esta ponencia, el episcopado de Monseñor Pildain en dos periodos claramente diferenciados en relación con el magisterio social.

El primer periodo lo forman los años de 1937 cuando llega a la Diócesis, hasta 1950. En él distinguimos dos momentos: los primeros siete años (1937-1943), con una actuación social muy clara y que hace notar su presencia y su preocupación por los pobres en múltiples actuaciones, y el segundo momento, de 1944 a 1950, en el que se concentra la práctica totalidad de sus pastorales sociales.

El segundo periodo son los quince años restantes (1951-1966), en los que notamos un contraste con el anterior en cuanto a pastorales sociales se refiere, pero en el que también están presentes otros detalles en línea social, reveladores del talento y la preocupación que nunca faltaron en su vida episcopal, aunque ahora se polarizará más hacia otros temas de moral de modas y costumbres, playas y diversiones. En este periodo se sitúa la conflictiva pastoral sobre los Sindicatos (1954).

Primer periodo: Actuación y magisterio social. 1937-1950

La etapa española desde la guerra de 1936 hasta 1950, que los autores suelen estudiar unitariamente y bajo el mismo epígrafe, sea como “aislamiento y autarquía”³, sea como período de “restauración de formas religiosas y pastora-

¹ Sobre esta faceta de la personalidad de Pildain pueden consultarse: A. CHIL, *Pildain, un obispo para una época*, La Caja de Canarias, Las Palmas 1987, (Espec. *Capítulo VII Pastor amante de los pobres*, pp.163-179 y *Capítulo XV, Pastorales sociales* pp. 251-278); S. DÍAZ SANTANA, *El Magisterio social del episcopado de Monseñor Pildain y Zapiain: ALMOGAREN 1* (1988) 73-110; R. ECHARREN YSTURIZ, *La doctrina social de Moseñor Pildain (Homenaje a Monseñor Pildain en el Centenario de su nacimiento - 21 de mayo de 1990): ALMOGAREN 5* (1990) 11-36; y DÍAZ SANTANA, *Dimensión eclesiológica de un episcopado. Monseñor Pildain, obispo de Canarias 1937-1966*, (Tesis doctoral defendida en la Universidad Pontificia Comillas, Madrid 1995).

² A. CHIL, o.c. pp.163ss.

³ C. FLORISTÁN, *Teología Práctica*, Apuntes mult copiados, Universidad Pontificia de Salamanca, Instituto Superior de Pastoral, Madrid, 1975-76, 1.

les”⁴, en el presente trabajo la he dividido en dos periodos: de 1937 a 1943, y de 1944 a 1950, que desarrollo por separado. Una y otra periodización, obedecen a diferentes motivaciones. La de los autores viene dada por las características del trasfondo sociológico de la realidad, mientras que la nuestra se fija en la preocupación social y el magisterio del Obispo en este campo. Es decir, el mismo contenido interno de lo que estudiamos, que no obstante tiene relación con la realidad social que se está viviendo. Propiamente hablando el primer momento se caracteriza por una serie de elementos que se repiten, y un conjunto de acciones que tienden a poner el acento en el aspecto social. Mientras que, el segundo es el de la sistematización y los documentos de doctrina social, con los que se pretende salir al paso de la problemática del momento, e iluminarla desde las enseñanzas de la Iglesia.

Primer momento. El obispo comienza a actuar

En los primeros seis años de 1937 a 1943, no encontramos ningún documento de magisterio social. Se manifiesta la preocupación o el talante social, en una serie de acciones, como son: la manera de actuar el Obispo y su interés y preocupación por los pobres; la catalogación y conocimiento real de los pobres; el banco de los pobres, y las conferencias sacerdotales, y diferentes preocupaciones sociales.

Constituye el arranque que da la tonalidad a una personalidad preocupada por lo social.

Con la llegada del nuevo Obispo, el día de San José de 1937 (había sido consagrado en Roma el 14 de febrero de ese mismo año), se observa desde las primeras intervenciones algo que caracteriza su ministerio episcopal. Lo que podemos denominar el quehacer de pastoral social. Al Obispo se le ve actuar. Tiene un estilo de ser pastor. Encontramos en su proceder unas actitudes, unas constantes en su tarea pastoral que se manifiestan por donde va pasando. Actitudes e inquietudes que van quedando plasmadas también en documentos de otra índole sobre cuestiones no estrictamente sociales.

De la preocupación de Pildain por los pobres hay un testimonio que se sitúa en los primeros momentos en los que el Obispo pone sus pies en tierra canaria. A las seis de la mañana del viernes 19 de marzo de 1937, llega al Puerto de La Luz el “Highland Brigade” que trae a bordo al nuevo Obispo. Es recibido por una Comisión del Cabildo Catedral presidida por el vicario capitular

⁴ F. URBINA, *Formas de vida de la Iglesia en España: 1939-1975*, en *Iglesia y Sociedad en España 1939-75*, Madrid, 1976, 12.

D. Pedro López Cabeza, acompañado del secretario del obispado doctor Ponce Arias. El Obispo desciende del buque y se dirigen todos hacia el convento de los Padres Franciscanos. En el trayecto –se dice en la crónica que recoge el Boletín Oficial–, advierte el movimiento obrero que había por aquellos contornos. El prelado se da cuenta de que pasaba por una barriada obrera y exclama: “Esto es lo que siempre a mí me ha atraído”⁵.

En los meses de mayo y junio inicia una labor misional por todos los barrios de Las Palmas. Siete días de conferencias a los obreros en las Damas Catequistas, Conferencias en la Catedral, en los barrios de S. José y S. Cristóbal. En el puerto de La Luz se le despedía con “vivas muy sentidos al Padre de los Pobres”⁶ después de un ciclo de conferencias.

Ya en la primera carta pastoral, que se titula: “*La ignorancia religiosa en el mundo moderno*”⁷, al hablar de la sublime misión de la Diócesis de Canarias, hace el Obispo una alusión a lo que va a ser su insistente preocupación pastoral: la justicia social.

El párrafo dice así: “Misión que, o mucho nos equivocamos, o, colocada como te hallas, cual refulgente jalón, en la maravillosa ruta azul que une entrambos mundos, es, por de pronto, la de que seas tal por tu fe, y por el empuje gigante que sepas infundir a todo lo que sea cultura, y moralización, y caridad cristiana, y avances de justicia social en todos los órdenes de la vida”⁸.

Al Obispo le preocupaba enormemente el que la gente no conociera la doctrina de la Iglesia, pero había otra ignorancia que no le inquietaba menos: la que los obispos y sacerdotes tenían de todo lo referente a los problemas de las gentes. A ello dedica su segunda carta que lleva como título: “*El primer deber pastoral*”⁹.

“Yo me pregunto –dice en un párrafo–, si a la ignorancia de las verdades de la religión por parte del pueblo, no correspondía la ignorancia de las realidades del pueblo por parte de los ministros de la religión”¹⁰.

Por eso desde las primeras manifestaciones que tiene como pastor insiste en la necesidad de conocer a los pobres. Indica la necesidad de conocer y de hacerse cargo de la realidad, y al propio tiempo aporta soluciones a las diferentes situaciones.

⁵ BOOC abril 1937, 75s.

⁶ BOOC, junio-julio 1937, 183s.

⁷ BOOC, junio-julio 1937, 149-178.

⁸ *Ibíd.*, 151

⁹ BOOC, marzo 1938, 37-81

¹⁰ *Ibíd.*, 38.

En septiembre de 1938 escribe el Obispo una carta donde expone el programa de la visita pastoral en la que, cuando habla de la visita al archivo, el Obispo fija su atención en el tema del libro de “*Statu Animarum*” y en el “*Padrón o Censo Especial de Pobres*”, como dos medios imprescindibles y por lo tanto obligatorios para conocer la realidad de los pobres de las parroquias¹¹.

Empieza diciendo que los pobres ocupan el centro de sus preocupaciones pastorales, porque Cristo, que fue salvador de todos, lo fue ante todo de los pobres. Y la Iglesia fiel al Señor debe ser más generosa y abnegada con sus pobres.

Estas son sus palabras: “¡Oh los pobres!, ¡nuestros pobres queridos! Llevemos, oh amadísimos colaboradores míos, llevamos grabada con caracteres de fuego, en nuestros corazones de sacerdotes, la convicción hondísima de que Cristo, ese Cristo de quien somos sacerdotes y ministros, fue salvador de todos, pero lo fue, ante y sobre todo, de los pobres”... “que como enviado a los pobres se definió a Si propio cuando, caracterizando su misión sobre la tierra, aseveró: ‘evangelizare pauperibus misit me’; que los pobres fueron siempre sus feligreses preferidos, y que esta herencia de predilección fue la que legó a su Iglesia, que nunca, a través de los siglos, ha aparecido más divina y conquistadora que cuando se ha mostrado más generosa y abnegada y espléndida con sus pobres, hasta llegar a vender para ellos los cálices de sus altares y los tesoros de sus templos”¹².

En el mes de enero de 1939, en una carta pastoral sobre “*La Nueva Organización Parroquial de Las Palmas*”, establece que cada parroquia haga el censo de los pobres que hay en la misma. Al final de la carta determina un modelo que unifica el sistema para elaborar dicho censo. En este modelo, además de los datos normales de nombre, apellidos, domicilio, edad, etc., se pregunta por:

“Familiares con quienes vive”. “Necesidad extrema. Necesidad grave”. “Sin trabajo. Pocos días por semana. ¿cuántos?”. “Jornal insuficiente. Indíquese cuál”. “Tuberculosis. Otras enfermedades. Indíquese cuál”. “Vivienda antihigiénica y moralmente inconveniente”. “Situación irregular. Ocasión próxima”. “Observaciones”¹³.

Circular Episcopal, *La Campaña pro-Caridad*, BOOC, septiembre 1942, 43-51

Para el curso de 1942, y dada la situación de necesidad y pobreza galopante en la que entraba la sociedad española, se organiza a nivel nacional, desde la Dirección Central de Acción Católica, una intensa campaña Pro-Caridad. A

¹¹ BOOC, septiembre 1938, 194ss.

¹² BOOC, *Ibíd.*, 194.

¹³ BOOC, 1939, 3-33 (vid. 36).

esta iniciativa el obispo Pildain invita con entusiasmo a todos los miembros de la A.C. Diocesana, a fin de que aúnen sus esfuerzos para responder al máximo en los fines que persigue dicha campaña. Esta acción diocesana se inicia con una Circular Episcopal *La Campaña pro-Caridad* en la que, entre otras cosas, se expresa y precisa con claridad lo que es y debe entenderse sobre este tema de la caridad¹⁴. Esta carta circular, es el primer documento de doctrina social y está finalizando el primer momento.

Empieza diciendo que ni la devoción a la Eucaristía, ni tampoco la devoción al Sagrado Corazón son posibles, sin que vayan acompañadas de un amor efectivo a los pobres. Es más, llega a llamar “sacrílega” a la devoción a la Eucaristía que no hiciese caso de los pobres hambrientos, y “farisaica” a la devoción al Sagrado Corazón de Jesús que no se preocupase por los pobres enfermos¹⁵.

Tan es así, que él mismo propone a sus diocesanos una sugerencia. Está próxima la fiesta del Corpus. Con tal motivo y debido a las circunstancias, habrá que reducir los adornos de las calles por las que ha de pasar el Señor procesionalmente, y que ese dinero se vea recompensado mediante el ingreso de mayores donativos en el Banco de los Pobres. Como la sugerencia podía parecer un poco extraña a alguna persona, el Obispo argumenta con unas palabras de S. Juan Crisóstomo, en las que el obispo de Constantinopla exclama: “¿A qué conduce el adornar de oro la mesa de Cristo, si éste se muere de hambre?, dale de comer primero y después vienes a adornar su mesa..!”, “No es mi ánimo condenar esa munificencia. Cumplid con ambas obligaciones, pero lo primero sean los pobres”¹⁶.

“Porque –como dirá un año después con motivo de una exhortación pastoral sobre la santificación de las fiestas– no perdamos nunca de vista que es mil veces más agradable a los ojos de Dios una Iglesia pobre y desnuda, pero rebosante de fieles, muchos de los cuales han sido vestidos por los que podían hacerlo, a un templo ricamente adornado, pero semivacío, por no haber podido acudir a él, por desnudos, los pobres, cuyos cuerpos son, no de piedra sino templos vivos de Dios”¹⁷.

Indica claramente en la Circular episcopal a la que estamos haciendo referencia que la caridad ha de ser: “*Efectiva, verdadera, sincera, organizada y parroquial*”. Y cuando desarrolla la nota de verdadera, nos ofrece el sentido profundo y auténtico de lo que entiende por caridad. Se trata de un esfuerzo de clarificación, de poner las cosas en su sitio. De llamar a cada cosa por su nombre. Evitar las pseudo-caridades que sólo pretenden encubrir iniquidades y tapar injusticias.

¹⁴ BOOC, septiembre 1942, 43-51.

¹⁵ Cfr. *Ibíd.*, 44.

¹⁶ *Ibíd.*, 4s, 49.

¹⁷ BOOC, febrero 1943, 52.

“Como si la caridad debiera encubrir la violación de la justicia. Dice el Obispo citando al Papa Pío XI. Ni el trabajador necesita recibir como limosna lo que le corresponde en justicia, ni es lícito eximirse de los grandes deberes impuestos por la justicia con pequeños donativos de misericordia”¹⁸.

Este pensamiento queda fuertemente grabado, y volverá a salir varias veces en la elaboración de las pastorales sociales del segundo período.

Las primeras dificultades: el Banco de los Pobres

Desde sus comienzos el Obispo había apremiado para que en la Diócesis la atención a los pobres fuera cuidada con el máximo esmero. Su interés y celo para que se llevase debidamente cumplimentado el *Padrón de Pobres*, en todas las parroquias, y su disposición para que se estableciera en todas ellas el *Banco de los Pobres*, dan cuenta de esto que venimos indicando.

El Banco de los Pobres servía como cauce para hacer llegar debidamente a los más necesitados los donativos que se iban depositando en las colectas y suscripciones que para tal fin se organizaban. Empezaron a surgir problemas y tensiones. Muchas personas estaban atemorizadas y desorientadas, y no querían que sus nombres figurasen en los recibos y listas de dichas suscripciones.

El Obispo sale al paso de la situación con una instrucción pastoral que lleva por título “*Los derechos de la Iglesia*”¹⁹. En ella, partiendo del concepto de sociedad perfecta, presenta a la Iglesia en plenitud de sus derechos y con potestad para organizar cuantas campañas considere oportunas para cumplir con sus fines. Habla de la enormidad jurídica que supondría la detención de personas que se dedicasen al cobro de las suscripciones autorizadas por la autoridad eclesiástica.

“Nosotros tenemos la certeza, sobre todo –termina diciendo– de que no es capaz de incurrir en semejante enormidad, negadora total de los derechos de la Iglesia en el orden benéfico, un Estado que, como el Estado Español, y con la firma de su Generalísimo, ha hecho la confesión y el reconocimiento más categóricos de los derechos, en toda su plenitud, de la Iglesia de Jesucristo”²⁰.

Unos años después, en mayo de 1943, al final de este primer periodo, envía una “*Circular reservada a los sacerdotes*” que revela la misma preocupación pastoral²¹. En ella el Obispo hace una súplica encarecida solicitando los

¹⁸ BOOC, septiembre 1942, 44-46.

¹⁹ BOOC, enero 1939 (Nº extraordinario. Cuatro páginas sin numerar).

²⁰ *Ibíd.*, última página.

²¹ C., *A nuestros sacerdotes. (Circular reservada)*, BOOC, mayo 1943, 1-7.

datos sobre la realidad para su propio censo de pobres que más tarde, en el segundo periodo, utilizará en la elaboración de sus pastorales sociales.

“Un último encargo por fin -dice la circular-. Nos tiene hondamente preocupados la espantosa situación económica, la negra miseria de que son víctimas tantísimos de nuestros diocesanos. Tener datos concretos y exactos de la misma, para recabar su remedio donde sea, es lo menos que podemos hacer. A ese fin os rogamos encarecidamente, Venerables Hermanos, os sirváis remitirnos, antes de fin de mes, una lista con los nombres y apellidos de los que, en cada una de nuestras parroquias, se encuentran bien sea en paro forzoso total, bien sea en paro forzoso parcial, consignándonos al propio tiempo cuál es el jornal medio que perciben los que trabajan”²².

La recogida de datos ofrece una realidad dramática. No podemos olvidar que estamos al comienzo de un gran retraso económico que se produce como consecuencia del gran bloqueo internacional que siguió a la guerra. Necesariamente surge la pregunta: ¿qué hacer?, ¿cómo actuar frente a la dura realidad, por otro lado ineludible?, ¿cuál ha de ser la postura de la Iglesia ante esta situación? Se van a aportar dos soluciones, o mejor, una solución que comporta dos momentos: a) conocer bien esa realidad en toda su amplitud; b) apelar a la caridad privada y pública y a la justicia social²³.

Y al año siguiente, en 1944, mirando al *Banco de los Pobres*, se propone establecer para toda la diócesis, «que en cada iglesia parroquial se haga, el primer domingo de cada mes, una colecta exclusivamente destinada al sostenimiento de aquél»²⁴.

El trabajo es lento, las resistencias no son pocas, pasa el tiempo y en algunas parroquias no acaban de establecer el banco de los pobres, pero el tesón del Obispo no conoce obstáculos ni desánimos.

Diez años después, con motivo del año mariano, nos lo encontramos de nuevo clamando por los pobres y por la organización de la acción caritativa mediante el banco de los pobres en todas las parroquias. Su deseo es que en el año mariano no quede en la diócesis ni una sola parroquia sin su correspondiente *Banco de los Pobres*. Él quiere que cuando el día de la Inmaculada tenga lugar la clausura, se haya cumplido con este objetivo, y los feligreses de cada parroquia puedan ser felicitados por la Madre, por haber atendido los ruegos e indicaciones que ella misma hace en favor de los pobres. En esta circunstancia Pildain

²² *Ibíd.*, 7.

²³ BOOC, enero 1938, 27.

²⁴ CE., *Sobre cuidado de los pobres*, BOOC, septiembre 1944, 116. Esta costumbre continúa practicándose en la actualidad, aunque ahora se denomina el «domingo del pobre» o «de Cáritas».

hace una aplicación de la frase de María en la escena del primer signo de Jesús: «Mirad la familia tal: hay tuberculosos en ella y no tienen, no ya vino –como dijo en las bodas de Caná– sino que no tienen ni medicinas, ni leche, ni pan»²⁵.

De la importancia que le daba al Banco de los Pobres, quedará constancia unos años después, cuando desde Roma, donde se hallaba para la visita “ad limina”, dirige a todos los fieles una exhortación pastoral, para hacer una colecta en el día de S. José, a fin de recabar fondos para la construcción del nuevo Seminario. El se había propuesto una gran obra con la construcción del nuevo Seminario. En estas circunstancias, al animar a sus diocesanos para una ayuda generosa y espléndida, termina la exhortación indicando que del resultado económico de la campaña se aplique una parte para la obra del Banco de los Pobres²⁶.

Las Conferencias sacerdotales y la doctrina social de la Iglesia

El Obispo concedía gran importancia a las conferencias sacerdotales, tal como se lo preceptuaba el código de derecho canónico (cn. 129). A partir de esta instancia pastoral que son las conferencias sacerdotales, y que se realizan en la diócesis hasta el año 1959 inclusive, según queda constancia en el boletín oficial, también encontramos elementos sobre la doctrina social de la Iglesia. Sin embargo, como veremos, se tratará más bien de un deseo, de una aspiración y de un proyecto, que de una realidad lograda.

Con motivo de la reorganización de estas conferencias, el Obispo hace en octubre de 1942, una extensa exhortación pastoral para presentar el nuevo reglamento de las mismas²⁷. En el desarrollo del documento episcopal se exponen las razones e importancia que se concede a los temas correspondientes de moral, liturgia, ascética, pastoral y catequética. De la doctrina social de la Iglesia se dice que es «materia imprescindible» hoy día en las conferencias sacerdotales. Habla de la necesidad de una exposición fiel y exacta de la misma. Pero es consciente, y así lo recalca a los sacerdotes, que esto no se puede hacer bien si no es a base de un serio y controlado estudio de ella²⁸. Puestas estas premisas la conclusión se impone con una evidencia total: es necesario que en las conferencias se introduzcan las cuestiones relativas a la doctrina social, y «no ha de extrañarnos, por lo tanto –termina el Prelado–, el que incluyamos estos temas como objeto de vuestro estudio para las mismas»²⁹.

²⁵ *Ibíd.*, 75.

²⁶ BOOC, febrero 1951, 5s.

²⁷ Cf. BOOC, octubre, 1942, 65-92. *Conferencias Sacerdotales y Retiros mensuales; el Reglamento de las Conferencias*, 93-96.

²⁸ Cf. *Ibíd.*, 81. 84.

²⁹ *Ibíd.*, 84.

Sin embargo, podemos constatar que la programación sucesiva de las conferencias no incluye cuestiones referidas a la doctrina social de la Iglesia. Examinando todas las hojas de los boletines de los años de 1942 a 1959, en que se dan los temas para el mes siguiente, excepto septiembre y octubre, que se consideran de vacaciones³⁰, nunca aparece el apartado de cuestiones relativas a esta materia de que tratamos. Sólo en agosto de 1957, y no como asunto de conferencias, sino al tratar de los exámenes quinquenales y sinodales, en el programa para el primer año de exámenes quinquenales hay un quinto apartado que se titula: «*De Sociología*»: «Los cuatro primeros capítulos del libro: *Fundamentos de Sociología Económico Cristiana*, del R.P. Joaquín Aspiazú S.J.»³¹. Por lo tanto constatamos, cómo la programación no responde al énfasis que se ponía en la exhortación, que intentaba hacer un replanteamiento de las conferencias. De tal manera que no se llega a programar ni una sola vez. Y extraña más, aunque paradójicamente el Obispo había indicado que no deberían extrañarse de la inclusión de los temas, por cuanto que los programas salían del mismo obispado, de la junta diocesana de conferencias.

Segundo momento 1944-1950. Las pastorales sociales

La situación en aquellos años difíciles en el ámbito socio-económico³²

Comenzamos enumerando una serie de problemas que nos den una referencia, aunque sea mínima, de la realidad socio-económica de Canarias en aquellos años, y en la que se sitúa la respuesta social de Pildain en su diócesis.

El crecimiento económico que a principios de siglo se había iniciado en Canarias, quedó interrumpido por la gran depresión, la guerra civil y la segunda contienda mundial. En este período se recortaron considerablemente los

³⁰ *Ibíd.*, 93. (En la const. 356 del Sínodo Diocesano, de 1947, se exceptúa también marzo).

³¹ BOOC, agosto, 1957, final.

³² Para el estudio de los aspectos socioeconómicos de esta época, pueden consultarse el trabajo de O. BERGASA - A. GONZÁLEZ VIEITEZ, *Desarrollo y subdesarrollo en la Región Canaria*, Guadiana, Madrid 1969, que lógicamente ha sido superado en muchas de las apreciaciones, pero que nos resulta útil para la toma de situación de aquellos años; el estudio de A. CARBALLO COTANDA, *Canarias región polémica*, Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1972; también el de J. A. RODRÍGUEZ MARTÍN, *La economía canaria durante el período autárquico (1936-1960): pensamiento y hechos económicos*, Tesis doctoral, Universidad de la Laguna, Tenerife 1982, que ofrece unas perspectivas muy interesantes de la economía franquista en las islas, dejando constancia de la carencia de monografías de carácter económico de la etapa autárquica referidas al contexto canario. Del mismo autor, que ha dirigido y coordinó el tomo 6 de la *Geografía de Canarias. Geografía Económica aspectos generales*, Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife 1985, *Id.*, *Economía canaria 1936-1979*, en *Canarias, siglo XX*, Edirca, Las Palmas 1983.

puertos francos, y se instaura un modelo autárquico en el decenio de 1936 a 1946³³. Cuando comienza este período, todavía no ha terminado la segunda guerra mundial. En estos años, nos encontramos metidos en el interior del corsé impuesto por el bloqueo internacional. El retraso económico es general en todo el país, se lucha ahora por la supervivencia. Tan es así, que el comercio exterior español se reduce en este tiempo a los límites de la subsistencia. Será después de este período cuando se comienza a remontar la situación en Canarias, y a partir de 1960 las islas volverán a encauzarse por su tradicional vía de la estructura de una economía capitalista. El plátano y el tomate, abiertos a mercados internacionales, quedan ahora aislados sin otra posibilidad que el intercambio con la península y plazas y provincias africanas.

Algunos aspectos de la realidad socioeconómica de aquellos años.

Mando económico. Esta época es aprovechada por los capitalistas canarios, que, a la sombra del enfoque nacionalista, propio de este período autárquico, intentaron controlar las compañías comerciales británicas establecidas en las islas, en beneficio propio. Se quiere lograr de esta manera, una integración total del archipiélago en el área económica española. A esto, contribuye considerablemente la institucionalización en Canarias del mando económico. El mando económico de Canarias era un órgano interventor vinculado a la capitánía general creado a raíz de la guerra civil, con el que se pretende cubrir la emergencia depresiva del conflicto internacional³⁴.

Puede verse también: SECRETARÍA PARA LA ORDENACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL, *Programa de necesidades de la Provincia de las Palmas*, C. 2. 24, Presidencia del Gobierno, Madrid 1950, en el que con las reservas que impone la autoría oficial del mismo, se reconoce, en la introducción a la descripción de la situación, la «decadencia económica que desde hace unos años viene atravesando Las Palmas», p. 6.

³³ Cf. A. MACÍAS HERNÁNDEZ, *Aproximación a la historia económica contemporánea de Canarias (1800-1960)*, en *Geografía de Canarias. Geografía Económica. Aspectos Generales*, t. 6, Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife 1985, 19-24. Rodríguez Martín habla de una década de dirigismo económico bajo presupuestos bélicos, a la que dedica el segundo capítulo de su tesis, cf. J. A. RODRÍGUEZ MARTÍN, *La economía canaria durante el período...*, cap. II.

Estamos dentro del primero de los tres períodos en que Comín divide la historia de España de 1939 a 1975, y que denomina: *período de la primera acumulación*, abarca este tiempo desde final de la guerra hasta los pactos con los Estados Unidos y firma del Concordato con el Vaticano en 1953. Los otros dos son: el de *apertura al capital extranjero y de estabilización*, 1953-1962; y el *período de desarrollo y de nueva acumulación*, con vistas a la integración en los mecanismos del capitalismo internacional, de 1962 en adelante, cf. A. C. COMÍN, *Sociedad de clases y opresión humana en España*: IGLESIA VIVA 32 (1971) 115, nota 3.

³⁴ Cf. A. CARBALLO COTANDA, *Canarias región polémica*, Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1972, p. 30. También J. A. RODRÍGUEZ MARTÍN, *o. c.*, 92-96, y 862.

Este sistema supone un control efectivo del ejercicio económico y administrativo que durante este período tiene lugar en Canarias, con una relación directa al capitán general. Persiste el mando económico hasta 1946 en que es anulado, y se restablece el régimen normal, aunque claro está, con los controles lógicos de las delegaciones de comercio y juntas asesoras de comercio. Durante el período de vigencia del mando se realizaron obras públicas, de las que destacaron entre la población las barriadas de casas populares.

Estraperlo. Otro elemento importante que hace su aparición en esta época, propiciado por la situación socioeconómica del momento, es el mercado negro. Junto al estancamiento económico y al escaso progreso, aparece un enriquecimiento individual a costa del bien común: el estraperlo. Esta auténtica lacra social, vino a ser como el nuevo proceso de acumulación primitiva de sobre-plusvalía, que se produjo en la total impunidad de los que se lo podían permitir todo en aquellos años, y que engendró el inicio y el relanzamiento del capitalismo, variando de sentido todas las proclamaciones espiritualistas del nacional-catolicismo³⁵. La situación adquiere proporciones abultadas y los especuladores y estraperlistas se multiplican. Así por lo menos, se nos presenta la situación desde el testimonio que nos aporta la prensa de esos años, que por otro lado está interesada desde el poder, que pretende rentabilizar el tema para su propio afianzamiento³⁶. Ante la situación, el gobierno refuerza su persecución contra los especuladores, y, en materia de abastos, extiende las responsabilidades a todas las personas de empresas, sean individuales o jurídicas³⁷.

Paro laboral. La situación se va haciendo cada vez más insostenible. Por un lado la carestía de vida, por otro los obreros sin trabajo y los jornales insuficientes y, además, la espita de la emigración todavía resulta difícil dada la situa-

³⁵ Cf. A.C. COMIN, *Sociedad de clases y opresión humana en España*, IGLESIA VIVA 37, 1971, 15, citado por F. URBINA, en *Iglesia y Sociedad en España 1939-1975*, Edc. Popular, Madrid, 1976, 61. También J. J. RUIZ RICO, *El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco (1936-1971)*, Tecnos, Madrid 1977, 115.

³⁶ En septiembre del 46, el periódico *FALANGE*, en primera página ponía estos titulares: *La batalla contra el mercado negro se intensifica en Madrid*, cf. *FALANGE*, viernes 6 septiembre, 1946, p. 1. El día ocho del mismo mes y también en primera plana, trae como noticia local la siguiente: *La alcaldía sanciona a varios estraperlistas*, cf. *Ibíd.* domingo 8 de septiembre, 1946, p. 1. El martes 17 a través de un despacho de la agencia Efe nos enteramos de las dimensiones más amplias del asunto: *Problema internacional: 670 estraperlistas ha sido detenidos en Budapest*, *Ibíd.* martes 17 septiembre, 1946, 1.

³⁷ Cf. *Ibíd.*, domingo 29, septiembre. p. 1. En ese mismo sentido el matutino *La Provincia*, también en primera plana trae el sábado 28 del mismo mes de septiembre, unas declaraciones del Sr. Ibañez Martín, por entonces ministro de Educación Nacional: *El gobierno se halla dispuesto a ser implacable con las figuras odiosas y repugnantes de los especuladores*, *LA PROVINCIA*, sábado 28 septiembre, 1946, 1.

ción internacional³⁸. Lamentablemente no contamos con datos sobre el paro real en esa época, que sean fiables. Los estudiosos del tema mantienen las reservas sobre las cifras oficiales, como es natural.

Hay que tener en cuenta, para tener una idea lo más cercana posible de la realidad, que de 1939 a 1950 hicieron migración transoceánica del orden de 117.335 personas del país, según los datos de estadística de la migración exterior del ministerio de trabajo³⁹. Las Palmas en el período 1940-50, arroja un saldo migratorio provincial de 16.818⁴⁰. Volvemos a encontrar de nuevo, la emigración como solución inmediata a un problema que es más que coyuntural, como sucedió siempre en la historia de nuestro archipiélago. De hecho, aunque lamentemos la inexistencia de datos objetivos sobre el alcance del paro real en estos años, la presencia del mismo en la diócesis está atestiguada con profusión, en las pastorales sociales, en las que, prácticamente en todas ellas, se trata o hace referencia al problema, como luego veremos. En este sentido, es significativa la preocupación del Obispo por tener un conocimiento lo más completo posible de la realidad del paro laboral, en línea con lo que se vio en el quehacer pastoral del primer período. En medio de los boletines oficiales del obispado de 1947, aparece una pequeña nota enviada a los sacerdotes por el secretario de Pildain, que textualmente dice:

«Mi distinguido y querido amigo: En nombre del Sr. Obispo le pongo estas líneas para rogarle encarecidamente se sirva remitirme, a más tardar dentro de ocho días, relación numérica de los obreros en paro forzoso que haya en su parroquia.

No hace falta la relación nominal, sin embargo es conveniente que Ud. la tenga. Muy agradecido se reitera de Ud. afmo. in Xto. Iesu. Rafael Vera. Pbro. Las Palmas de Gran Canaria 1 de Febrero de 1947»⁴¹.

Son años de pobreza, que más exactamente habría que calificar de miseria, donde junto a la enfermedad, especialmente la tuberculosis, aquí en Canarias, están la carestía de la vida, con “cartillas de racionamiento”, y la falta de vivienda, y muchos hombres que ni siquiera disponen de un trabajo desde el que sacar a su familia adelante.

³⁸ En los estudios de que se dispone sobre los salarios, partiendo de que no existen series históricas homogeneizadas, se estima que el salario medio por día a comienzos de los años 40 oscilaba entre las 7 y 12 pesetas diarias, siendo 35-46 en 1957; en 1964 era de 156 pesetas, con un salario medio anual de unas 57.000 pesetas, cf. J. A. RODRÍGUEZ MARTÍN, *La economía contemporánea (III): de la autarquía a la integración en la C.E.*, en *Historia de Canarias*, Prensa Ibérica, Valencia 1991, 740.

³⁹ *INFORME FOESSA 1975*, Cuadro VI.3, 61.

⁴⁰ Cf. DIS, *Análisis demográfico y socioeconómico de Canarias*, V-I, Madrid, 1974, Cuadro 1-6, 50.

⁴¹ BOOC, febrero, 1947, (Hoja suelta).

El agua. Con su eterno problema, el agua constituye también un elemento a tener en cuenta en este mosaico de problemas que estamos viendo en la realidad canaria, sobre la que se proyecta el magisterio social de Pildain. Por eso hablar del agua es hablar del mercado del agua. Desde el momento en que históricamente se fue separando la propiedad de la tierra de la del agua, ésta ha ido pasando a ser objeto de mercado, hasta llegar al negocio y a la especulación⁴². Junto a la inexistencia de cauces continuos, está la frecuencia de épocas fuertes de sequía. Propicias para aquella especulación de los dueños del agua de pozos, galerías o embalses, (los “aguatenientes”) y que generalmente son distintos de los que poseen (los “terratenientes”) o cultivan las tierras.

La aparcería. Es un sistema de regulación de las relaciones de producción del tomate. Es distinto al del plátano, en cuyo sector las relaciones de producción se basan en el trabajo asalariado o en el de los pequeños propietarios. La aparcería es un sistema de arrendamiento o subcontrata en el que se entrecruzan la propiedad feudal con formas anacrónicas de contratación laboral, que, como afirman Bergasa y G. Viéitez, «no tiene parangón a nivel nacional y explica que Canarias sea la región española que pague a los trabajadores agrícolas los salarios más bajos»⁴³.

Analfabetismo. La tópica afirmación del retraso cultural de Canarias, no deja de ser una desgraciada realidad⁴⁴. Por aquellos años la preparación de su población activa era deficiente, y la investigación científica y técnica aún estaba por introducir en el archipiélago. Lo cierto es que el analfabetismo llegó a proporciones considerables, que superaban con creces la media nacional. Canarias presentaba así una de las más altas tasas de analfabetismo del país⁴⁵. La génesis de esta situación apunta al inmovilismo estructural de la sociedad insular, en la que la instrucción no llega a los niveles mínimos que incluso en los países más subdesarrollados preocupan hoy. La pobreza media de la sociedad canaria y las

⁴² Cf. O. BERGASA y A. GONZÁLEZ VIEITEZ, *o.c.*16; también, J.L. GARCÍA, *El espacio agrario*, en *Geografía de Canarias. Geografía Económica. Aspectos Sectoriales*, t. 3, Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife 1984, 27-34.

⁴³ *Ibid.*, 95. El sistema de aparcería también se practicó en la Gomera para el cultivo del plátano, en régimen de minifundio.

⁴⁴ Estudios recientes señalan que la base educativa que sigue existiendo en la sociedad canaria es muy baja. Estadísticas del Padrón de 1986 «han estimado que los analfabetos todavía representan el 5,64% de la población mayor de 10 años, los clasificados de “sin estudios” el 38% y los que tienen estudios superiores apenas superan el 5%», J. A. RODRÍGUEZ MARTÍN, *La economía contemporánea (III): de la autarquía a la integración en la C.E.*, en *Historia de Canarias*, Prensa Ibérica, Valencia 1991, 740.

⁴⁵ Las cifras oficiales señalan para 1950 en las Palmas el 21,1% de analfabetos. A nivel absoluto suponía más de 79.000 analfabetos, cf. Fuente: Anexo, Canarias I Plan de Desarrollo, citado por O. BERGASA, *o. c.* 71; también *INFORME FOESSA 1975*, Tabla 2,1, 212.

dificultades de la vida misma han impedido el acceso a las enseñanzas primarias a muchos isleños. Pensemos en la cantidad de niños que a temprana edad se les quitaba de las escuelas para ir a «apañar» tomates. Una instrucción en la mayoría de los casos desligada del hecho físico, humano y social que forman el entorno de las vivencias del canario⁴⁶.

Las pastorales sociales

En este contexto socioeconómico y en el período de tiempo (1944-50) publica Pildain seis pastorales sociales⁴⁷. Una en el año 1944, tres en 1945, una en el 46, y la otra en 1947 después de celebrado el sínodo diocesano. Las pastorales son: *Los obreros sin trabajo. Los jornales insuficientes*, BOOC, n° extr. 1944, 1-99; *¿Adversarios o Fautores?*, BOOC, marzo 1945, 25-58; *Lo que la Iglesia Católica y la justicia social exigen para la familia obrera*, BOOC, junio 1945, 63-107; *Dos hechos vitandos: El Paro y La Guerra*, BOOC, julio 1945, 1-26; *Ante el gravísimo problema de la carestía de la vida. Tres deberes fundamentales*, BOOC, septiembre 1946, 83-106; *Punto fundamental de la cuestión social*, BOOC, octubre 1947, 75-130.

Dejemos constancia de dos testimonios muy elocuentes que evidencian una vez más la preocupación del Obispo, y que lo sitúan en el horizonte de la realidad española de aquel momento, y no queda reducido solamente al ámbito de Canarias. En su archivo particular encontramos el borrador de una carta que dirigió al cardenal Pla y Deniel con fecha 20 de agosto de 1942, y en la que el obispo de Canarias urge al primado la necesidad de una palabra sobre los problemas sociales del momento, por parte del episcopado. Entresacamos este párrafo de dicha carta:

«las masas obreras [están] ansiosas de mejora social y escandalizadas ante el mutismo en este punto de gran parte del episcopado español. Si en algo, en esto creo que se impone una carta colectiva bien valiente. Creo que estamos contrayendo una gravísima responsabilidad. Es mi pobre parecer. Nadie mejor para juzgar de él que el Sr. Obispo al que siempre acució la cuestión social, como a V.E., y al que la Providencia ha querido colocar en la cúspide del episcopado español»⁴⁸.

⁴⁶ Cf. A. CARBALLO COTANDA, *o.c.* 27s, donde también el autor realiza un análisis paralelo de la situación de la enseñanza superior.

⁴⁷ Cinco de las pastorales sociales a las que nos referimos fueron publicadas en ANTONIO DE PILDAIN Y ZAPIAÍN, *Pastorales Sociales*, 2ª edición, Las Palmas, s.f., (En adelante al citar este volumen utilizo las siglas PS, con el número de página correspondiente). Las restantes serán citadas en el número del boletín en que fueron publicadas.

⁴⁸ *Carta de Pildain a Pla y Deniel*, 20 agosto 1942, Arch. Pil. (Archivo particular de Pildain, en la Catedral de Canarias). Carpeta. La cuestión social.

Este dato merece ser resaltado, ya que se puede observar cómo el Obispo hace una seria llamada a la responsabilidad de todo el episcopado sobre la necesidad de un pronunciamiento en estas materias, mentando la posibilidad de una carta colectiva «bien valiente», y que estaba llamada a superar el escándalo que el mutismo episcopal en este punto estaba produciendo entre los obreros. La iniciativa de Pildain nos lleva a pensar en la carta colectiva de cinco años antes en plena guerra civil.

Igualmente ocurre con el otro testimonio documental de dos años más tarde, el 13 de mayo de 1944. El Obispo escribe al nuncio Cicognani, insistiéndole en el «enorme daño que está acarreado a la Iglesia en España el absoluto silencio del Episcopado sobre los trágicos problemas sociales», y también repite lo necesario que está resultando una carta colectiva «en que se hable bien claro», como había indicado a Pla y Deniel. Pero en esta ocasión Pildain le comunica que ya se ha decidido romper el silencio mediante sermones y conferencias, que constituyen el texto de una carta pastoral que, aunque escrita, no se había atrevido a publicar «por temor a que pudiera ser imprudente que lo hiciera precisamente quien en ciertas esferas puede ser mirado con más recelo que simpatía»⁴⁹. No obstante toma la decisión de hacerla pública, y con ella comienza la publicación de sus cartas pastorales sociales.

Fundamentación del derecho del Obispo a hablar de las cuestiones sociales.

Nos fijamos ahora en las razones que aporta el Obispo para fundamentar el derecho que le asiste para hablar de esas cuestiones.

Desde las primeras páginas de sus pastorales sociales, afronta una objeción que, según él, pudiera formularsele. Objeción que vemos está presente en el magisterio de los pontífices que tratan la cuestión social:

«Y ¿quién es el Obispo para meterse en estas cosas? Los problemas apuntados lo son de índole económico-social que atañen al Estado. ¿A título de qué van a inmiscuirse en ellos la Iglesia o el Obispo? Que ¿a título de qué? Pues a título precisamente de Iglesia y de Obispo»⁵⁰.

En primer lugar, porque es un derecho que tiene la Iglesia. Y en este orden de cosas hace Pildain un recorrido por los textos fundamentales de León

⁴⁹ *Carta de Pildain a Cicognani*, 13 de mayo de 1944, Arch. Pil. Carpeta. La cuestión social. En el texto se dice que le ha enviado dos ejemplares para que el Nuncio le indicara si era prudente o no la publicación, e incluso le sugiere que uno de los pasajes más fuertes, el de las pp. 44 y 45, tal vez pudiera ser suprimido. No encontramos contestación del Nuncio, y lo cierto es que la carta se publica y es precisamente la primera de sus pastorales sociales.

⁵⁰ *PS.*, 17.

XIII, Pío XI y Pío XII, en los que queda palmariamente expuesto, la valencia de dicho derecho.

Transcribo a continuación el texto que aporta de Pío XII, al conmemorar el aniversario de la *Rerum Novarum*, porque en él se habla de los tres papas con los que el Obispo argumenta sobre el derecho que le asiste a intervenir en las cuestiones sociales:

«Movido –decía Pío XII– por la convicción profunda de que la Iglesia tiene no sólo el derecho, sino el deber, de pronunciar su autorizada palabra en las cuestiones sociales, dirigió León XIII al mundo su mensaje. No es que pretendiese él establecer normas de carácter puramente práctico, casi diríamos técnico, de la constitución social; porque sabía bien y era para él evidente –y nuestro predecesor, de santa memoria Pío XI, lo declaró hace un decenio en su encíclica conmemorativa *Quadragesimo Anno*– que la Iglesia no se atribuye tal misión»⁵¹.

Y en segundo lugar, por derecho y por deber de humanidad. Argumento que no lo deja basado en el sentido genérico de la preocupación humanitaria, sino que lo concreta en la realidad de su diócesis.

«Y si todavía –dice el Obispo– quedase alguien que, se empeñase en continuar preguntando que con qué título intervienen Iglesia y Obispos en cuestiones como la del paro obrero, habríamos de responderle, que a título de humanidad, aún en el supuesto de que no tuviesen otro alguno»⁵².

Porque,

«La Iglesia –afirma un poco más adelante– no puede, en manera alguna, desentenderse del hecho de que en una parroquia haya docenas y docenas, y en una diócesis centenares y centenares de hombres que carecen de todo, hasta la posibilidad de ganarse honradamente, con el sudor de su frente, el pan de cada día. Y este es precisamente el caso de nuestra Diócesis»⁵³.

El Prelado está convencido de su derecho y su deber a hablar sobre estas cuestiones. Por eso, desde la primera y, a través de las cuatro cartas pastorales escritas de 1944 a 1946, va dando las razones por las que tiene que hablar e intervenir en estos temas. Veamos someramente. En la primera, de 1944, da estas razones por las que ha escrito:

«Por el afán de ver realizado en nosotros lo que para sí anhelaba el gran Apóstol cuando exclamaba: “Que los hombres nos consideren como ministros de

⁵¹ *PS*, 20.

⁵² *PS*, 21s.

⁵³ *PS*, 23.

Cristo”. Ministros de Cristo, es decir, hombres que hablen como Cristo, que actúen como Cristo, que ostenten en sus personas las características de Cristo que ya siglos antes de su aparición sobre la tierra quiso ser anunciado al mundo taxativa y repetidamente cual Mesías que: “defenderá los derechos de los pobres del pueblo, salvará a los hijos de los pobres, y humillará al opresor; y librará al pobre de las garras del poderoso, al pobre que no tiene quien le ayude; y tendrá compasión del miserable y del necesitado y les redimirá de injusticias y atropellos”⁵⁴.

Y «porque son de justicia los problemas planteados; es de justicia lo que pedimos para resolverlos, y “*usque ad mortem certa pro justitia*” “por la justicia lucha hasta la muerte”, nos dice nuestro Dios y Señor en su Libro del Eclesiástico»⁵⁵.

En estas dos razones nos encontramos con dos, de las escasas citas bíblicas que hay en los documentos sociales de Pildain, que además no indica el lugar de la cita. De igual manera procede al traer a colación algún texto papal. Veamos un ejemplo, al dar otra razón en esta primera carta pastoral de 1944. El dice que ha hablado porque: «—como decía el Papa Pío XI,—..., ilúminense las mentes con la segura luz de la doctrina católica, muévanse las voluntades a seguirla y aplicarla como norma de una vida recta, por el cumplimiento concienzudo de los múltiples deberes sociales. Y así se evitará esa incoherencia y discontinuidad en la vida cristiana de la que varias veces Nos hemos lamentado»⁵⁶. Y citando a San Ambrosio, (también sin el lugar de la cita), dice que «No queremos sin embargo, ofender a los ricos, nosotros que queremos sanar a todos, en cuanto sea posible»⁵⁷. Pero les alerta a todos, para que no se dejen engañar ni adormecer por la calma exterior:

«Porque —continúa el Obispo—, como dice Nuestro Santísimo Padre el Papa, a pesar de que se observa hoy calma, al menos aparente, en el ejército inmenso de los obreros, de los asalariados, de los dependientes, en ese vasto y siempre creciente mundo del trabajo, en donde un día surgieron movimientos y violentos conflictos, no por eso hemos de suponer resueltos todos los problemas en él existentes»⁵⁸.

Los problemas hay que afrontarlos, y frente a los miedos que se presentaban algunas veces, de que todo esto pueda tener en el pueblo repercusiones demagógicas o revolucionarias, el Obispo tiene claro y así lo manifiesta al final de su primera carta, que la verdad es todo lo contrario: «dejar inatendidos e irre-

⁵⁴ PS, 97.

⁵⁵ PS, 98.

⁵⁶ PS, 99.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ PS, 99s.

sueltos los problemas sociales es lo que precisa e indefectiblemente suele acarrear las revoluciones demagógicas, derrumbadoras de las instituciones estatales, económicas y sociales»⁵⁹.

Por eso considera importante su misión esclarecedora e iluminadora desde la doctrina social de la Iglesia, porque la ignorancia de muchos en este campo es tanta, que dice el Obispo exponiendo la acusación tan generalizada en este sentido:

«no suele tener nada de extraño que haya quienes califiquen de socialistas a los presbíteros y hasta a los mismos obispos cuando les oyen disertar sobre estas cuestiones, y precisamente en el momento en que las están enfocando a la luz de la más pura y autorizada doctrina pontificia»⁶⁰.

En la cuaresma del año siguiente, 1945, en la carta sobre el comunismo dirá que es importante que los problemas se vean y se conozcan, para que adecuadamente se les dé solución. Rechaza así, el «tan cómodo cuanto desacreditado tópico de que no es conveniente que se digan estas cosas, no sea que las oiga el pueblo»⁶¹.

Y en el mes de junio de ese mismo año, frente a la «miseria espantosa» que el propio Obispo contempla, publica otra pastoral en la que afronta estos problemas, por la realidad dura en que viven muchos hermanos. Citando un pensamiento de Pío XI en la *Casti Connubi*, llega a la conclusión de lo difícil que se les hace a las familias sin domicilio conveniente y sin trabajo y alimentos, el cumplimiento de la Ley de Dios. Por ello terminará Pildain exclamando: «¡Tan íntimamente entrelazada y enlazada con la cuestión suprema de la salvación eterna, está la cuestión social!»⁶². Donde nos queda patente la conexión que establece Pildain entre los dos elementos de la moral que tanto le preocupaban a él: la moral sexual, familiar o matrimonial y la moral social y económica, y su interrelación; y en el fondo siempre el tema de la salvación. Por esto aparece, con toda decisión, dispuesto a colaborar para la solución de tantos problemas, pero haciendo saber, al comenzar la carta pastoral sobre la carestía de la vida y el estraperlo, de septiembre de 1946, que,

«la primera, la más propia y característica de las colaboraciones que en este orden puede aportar un Obispo es la de la predicación clara y sin rebozos de toda la verdad; y más en concreto, de los más fundamentales deberes de la Moral Cristiana sobre la materia»⁶³.

⁵⁹ PS, 101.

⁶⁰ PS, 58.

⁶¹ PS, 116.

⁶² PS, 163; Vid.: Pío XI, *Casti Connubi*, n. 47.

⁶³ PS, 217. Sabemos que el Obispo es un convencido de la necesidad, además del deber de la enseñanza y la exposición de la doctrina de la Iglesia, para cumplir con su mandato y lograr efectiva-

Hasta aquí, una serie de motivos que el Obispo aporta en sus pastorales, como razones para tratar las cuestiones sociales. Pero destaquemos que en la intención del Obispo al tratar estas cuestiones hay dos elementos que deja bien claro desde el comienzo. Por un lado, no pretende hacer una «crítica morbosa» de la labor del Estado, en aquellos momentos que reconoce que son difíciles, y, por lo tanto lo que se propone es cabalmente lo opuesto. Aportar su modestísima colaboración «a la labor social que en pro de las clases trabajadoras está desarrollando el Estado Español»⁶⁴. Por otro, su pretensión apunta a recapitular los principios doctrinales que han de regular la actuación de los estados según la doctrina católica, en esta materia. Con esto el Obispo cree:

«no solamente cumplir un gravísimo deber de nuestro magisterio episcopal, sino contribuir, en cuanto esté de nuestra parte, a que la legislación, tantas veces ejemplar de nuestro Estado Español en material social, no quede reducida a letra muerta, o medio asfixiada en un ambiente imprevisto o pasivo cuando no hostil, y no ciertamente por culpa de la Iglesia»⁶⁵.

Los silencios en la pastoral social

Después de hacer el recuento de los problemas y situaciones que son objeto de la consideración de Pildain en su magisterio, dedicamos un último apartado a lo que podemos llamar los silencios. Sin lugar a dudas que el conjunto de la doctrina enseñada arroja luz suficiente sobre la amplia y compleja situación social de aquellos años. De la explanación episcopal se desprenden los elementos que cuestionan y critican las diferentes situaciones de injusticia e insolidaridad que se daban entonces.

Ahora se trata de fijar la atención en algunas cuestiones que no se estudian, o que ni siquiera se mencionan, estando no obstante presentes en la realidad canaria del momento. Consideremos las siguientes.

a) Sobre el *Mando Económico* que tiene una duración de 1941 a 1946, como vimos en la primera parte del capítulo, no se da ningún juicio, ni siquiera aparece mentado en los documentos.

mente lo que constituye su objetivo. Como señal de esa convicción veamos la muestra de la leyenda que deja escrita de su puño y letra en uno de los libros de su biblioteca: «La exposición del dogma, de la moral y de la historia del cristianismo es su mejor apología». En la portada de AA. VV., *Exposition de la Doctrine Catholique par les grandes écrivains français*, Tours, 1897, (BAD, Biblioteca de la Cartuja Aula Dei (Zaragoza). 108-C).

⁶⁴ PS, 14.

⁶⁵ PS, 15s.

b) En lo que se refiere al problema del agua y todo el complejo mundo de su entorno, monopolio, mercado, especulación, etc., tampoco se comenta nada⁶⁶.

c) Tampoco se hace objeto de ningún documento social de esta época el problema de la aparcería, o sistema especial del trabajo en el tomate, con ser, como vimos, un problema grave, ya que establecía unas condiciones de trabajo bastante penosas y de auténtica esclavitud familiar. De todos modos, sobre este punto tenemos noticias de la existencia de unas conferencias dadas por Pildain, en las que trató el tema. Pero no hay documentación publicada.

d) Se da también un silencio sobre el problema de la emigración que, como ya vimos, en la década de los 40 supuso un saldo migratorio del orden de 16.818 personas.

e) Por último, hay un tema que es importante reseñar, pues ayuda a calibrar el nivel de sintonía y apertura hacia otras instancias de preocupación social que no sean las estrictamente eclesiales. Se trata de la declaración de los derechos humanos. Tampoco hay resonancia alguna de la misma, en las intervenciones del magisterio episcopal de esta época. La asamblea general de las Naciones Unidas había aprobado la declaración el diez de diciembre de 1948. De un total de 58 estados miembros que pertenecían en aquellas fechas, votaron 48 a favor, ocho abstenciones y dos ausencias⁶⁷. En el mensaje de Navidad de ese mismo año el papa Pío XII no habló expresamente de los derechos humanos, aprobados ya unos días antes, sino que expresa un desiderátum hacia el organismo internacional⁶⁸. Quince años después, en pleno concilio, el papa Juan XXIII en su encíclica *Pacem in Terris*, hará una referencia a la Declaración, en estos términos: «argumento decisivo de la misión de la O.N.U. es la Declaración de los derechos humanos que la Asamblea general ratificó el diez de Diciembre de 1948»⁶⁹. Luego, el concilio Vaticano II en la constitución pastoral de la Iglesia en

⁶⁶ Sólo encontramos que, en el año 1947, ante la persistente sequía que con cierta indeseable frecuencia se repite en las islas, hace pública una circular episcopal, en el mes de diciembre, «disponiendo la celebración de rogativas para impetrar de Dios Nuestro Señor el beneficio de la lluvia. Además, se aprovecha esta ocasión para hacer ver la incongruencia de las rogativas públicas con la profanación de los días festivos con la celebración de los escandalosos bailes modernos. BOOC, diciembre, 1947, 131-137.

⁶⁷ Cf. *Los derechos humanos*, con estudio preliminar de A. TRUYOL Y SERRA, Tecnos, Madrid, 1971, 29.

⁶⁸ Pío XII, *Rm.* de Navidad 1948, p. 13, CEDP, p. 406. Es sabido que el papa no se hizo eco de la Declaración de los derechos humanos de las Naciones Unidas, porque consideraba que en ella se hacía caso omiso de la dimensión trascendente del ser humano, lo cual no quiere decir que el núcleo central del mensaje social de Pío XII fuese otro que el de los derechos humanos, cf. I. CAMACHO, *o.c.*, p. 192.

⁶⁹ JUAN XXIII, *Pacem in Terris*, nn. 142-145, BAC, Madrid, 1967.

el mundo actual y la declaración sobre la libertad religiosa (1965), recoge las mismas líneas de pensamiento y preocupaciones⁷⁰. Pildain, hablará de la O.N.U. en un documento de 1964, pero solamente para nombrarla incidentalmente, no en relación con el tema que tratamos⁷¹.

Y en relación con los derechos humanos en cuanto tal, advirtamos que cuando al final de su episcopado se pronuncie en sendas pastorales sobre el reglamento para acatólicos y sobre la ley de prensa, hablamos del año 1964, el Obispo dejará constancia de la defensa de los derechos humanos, y establece unas prioridades. Así se expresa en el comienzo de la primera de aquéllas:

«No estará demás, por lo tanto que, antes de entrar a tratar el tema de la presente Carta Pastoral, empecemos por dejar bien constatado que nosotros aceptamos, jubilosos y entusiastas, todos esos derechos consignados solemnemente por el Papa Juan XXIII en su Encíclica “*Pacen in Terris*”»⁷².

En el desarrollo de este documento llegará a argumentar Pildain con una punta crítica, nada contemporizadora, que ha habido exigencias de derechos humanos, reclamados por la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles, y que no se ha atendido a ello⁷³. Y en la pastoral dedicada a *Los derechos de la Iglesia y los de todo hombre ante la ley de Prensa*, dice Pildain que, además de los derechos individuales, familiares y sociales, también quiere consignar los derechos políticos, y entre éstos destaca tres: el derecho a exponer libremente en la prensa las ideas sociales y políticas; el derecho a que los ciudadanos exijan a su prensa la investigación, análisis y calificación de la gestión de los gobernantes; que los ciudadanos a través de la prensa puedan exigir la claridad y justicia en el manejo del dinero del erario público⁷⁴. Hablará el Obispo del derecho de los ciudadanos a: la información objetiva, no ser infamado, defender los propios derechos, que se respeten los derechos políticos y sociales, los de las multitudes indigentes, y los de las minorías étnicas.

Destaquemos, por último, que ante la eventualidad de una ley injusta el Obispo postula la posibilidad de la desobediencia civil. Lo indica, en concreto, cuando trata el tema de la nueva ley de prensa, y para el caso en que se diese una situación en la que se lesionasen los derechos humanos referidos, dice tajantemente:

⁷⁰ *Los derechos humanos*, 34s.

⁷¹ Cf. BOOC, abril, 1964, 3.7.

⁷² CP, *El Reglamento para acatólicos preparado por el Ministerio de Asuntos Exteriores*, BOOC, abril 1964, 3.

⁷³ Cf. *Ibíd.* 29.

⁷⁴ Cf. BOOC, mayo 1964, 11s.

«Si la nueva Ley de Prensa, en algunos de sus puntos, tratase de anular o interferir alguno de esos derechos, la Ley, en ese punto, sería injusta, y en ese punto concreto, por lo mismo, ni los fieles estarían obligados a cumplirla, ni los Obispos a tenerla en cuenta para nada»⁷⁵.

En este mismo capítulo en que hemos hecho mención de los silencios, hay que dejar constancia de algo que tiene lugar precisamente en el año 1946, un año antes de la celebración del sínodo diocesano. No constituye un documento magisterial del Obispo pero es plenamente revelador de su mentalidad. Se trata de una extensa carta que Pildain dirige al cardenal arzobispo de Toledo, en respuesta a otra de Pla y Deniel del día 20 de mayo de ese año, en la que le solicitaba una relación de los temas que a juicio del Obispo convendría que fueran tratados en la conferencia de metropolitanos. Algunas de los temas que Pildain va a indicar fueron o serán objeto de su enseñanza magisterial, otros no. Los aportamos como testimonio de sus preocupaciones en este orden. La propuesta de Pildain está formada por 14 puntos, expresión de una serie de temas del máximo interés, tanto por la entidad de los mismos, como por el adelanto cronológico en relación con las sensibilidades sociales, políticas y hasta eclesiales de aquellos años.

Por el interés que reputamos que tiene el documento extractamos al menos los títulos de la serie de sugerencias que el obispo de Canarias propone para ser estudiadas:

«1. La situación económica del clero».

«2. Recabar humilde y encarecidamente de la Santa Sede que no conceda, en modo alguno, al Gobierno facultad de nombrar o presentar canónigos ni beneficiados, porque es de las cosas que más desmoralizan al Clero y a los Cabildos y mayores disgustos suelen acarrear a los obispos»

«3. La desaparición del juramento de fidelidad al régimen (tachado «al Jefe del Estado») por parte de los nuevos obispos». Por el escándalo que produce, y por ser un menoscabo de la libertad e independencia de la Iglesia

«4. Reclamación al Gobierno de la libertad de organización política y sindical para los católicos».

«5. Una declaración enérgica y taxativa de las exigencias de la justicia social en las circunstancias por las que atravesamos» (Sigue hablando de testimonios de diversos puntos de España de grandes sectores profundamente asombrados y escandalizados ante el silencio del Episcopado Español sobre este punto.

⁷⁵ *Ibid.*, 6.

«6. Estudiar la manera de que el Episcopado no aparezca tan estrechamente adherido al Régimen». (Por las inmoralidades administrativas).

«7. Estudiar el modo de que ni estén, ni aparezcan identificados ni entrelazados los intereses de la Iglesia con los de un Régimen, que como todo régimen político, busca su política ante todo». (Un régimen que no titubeó en hundir en el destierro a dos insignes Prelados)

«8. Reclamar, por tanto, para la Iglesia la plena libertad de que pueda publicar sus periódicos diarios libres de toda censura estatal».

«9. Obtener del Gobierno que exija a sus Gobernadores y demás autoridades subalternas que refrenen la licencia escandalosa que, contraviniendo sus propias disposiciones civiles, están concediendo a la inmoralidad en bailes, playas, etc. etc.»

«10. Exponer al propio tiempo la extrañeza ante la libertad que él por su parte está concediendo para la publicación y venta en España de libros de ideología anticatólica y antirreligiosa».

«11. Derogación de la legislación civil sobre cementerios y prohibición del traslado a la iglesia de los cadáveres durante los funerales».

«12. Derogación del servicio militar obligatorio»

«13. Exención total y absoluta del servicio militar en cualquiera de sus formas para todos los clérigos y aún para todos los seminaristas».

«14. Rogar con el máximo encarecimiento a la Santa Sede que no vuelva a restablecer la jurisdicción exenta castrense, de tan triste recordación y poco edificante historia en muchos de sus miembros»⁷⁶.

En este elenco vuelve a aparecer el tema constante de la libertad de la Iglesia en el desempeño de su misión, el desmarque de la misma en relación con el régimen político; ya está presente el tema de la libertad sindical que será objeto de la polémica carta de 1954, aquí se habla también de «libertad de organización política»; se insiste en una declaración «enérgica y taxativa» de las exigencias de la justicia social «en las circunstancias por las que atravesamos», y se postula la derogación del servicio militar obligatorio, cuestión sobre la que volverá en una de sus intervenciones conciliares.

⁷⁶ Copia de la *Carta de Pildain a Pla y Deniel*, Arch. Pil. Carpeta: La cuestión social.

El segundo periodo: Un tono diferente con una excepción. 1951-1966

Viene a ser la segunda parte de su episcopado en la que aun cuando se amortigua el impulso social del Obispo, en cuanto a magisterio social se refiere, ello no quiere decir que desaparezca. Lo que ocurre es que su magisterio está más centrado en otras cuestiones de moral de modas, costumbres, fiestas cristianas y bailes modernos, deshonestidad en las playas, los carnavales, etc., que pasan a ocupar el primer lugar, y ciertos asuntos importantes no son tratados. En esta segunda parte encontramos una importante y conflictiva carta pastoral sobre los Sindicatos y otros detalles manifestativos de su preocupación social.

La Pastoral de Sindicatos (1954)

La pastoral sobre sindicatos constituye el punto tenso en el desarrollo del magisterio social de Pildain. Se produce al año siguiente de la firma del concordato con la Santa Sede que había tenido lugar el 27 de agosto de 1953.

En el comienzo de la década de los cincuenta Pildain está atravesando el ecuador de su episcopado. Fueron unos años de especial conflictividad que se van a rematar con el asunto de la pastoral sobre los sindicatos en noviembre de 1954.

En 1950 se celebró en Roma un año santo que luego se hizo extensivo a toda la cristiandad en 1951. Pues al comenzar ese mismo año va a tener Pildain también un conflicto y esta vez con motivo de un tema que tiene que ver con sus sacerdotes. Se trata de la celebración de las jornadas sacerdotales de apostolado social que tuvieron lugar en Las Palmas entre los días 16 y 19 de enero. Por lo ocurrido no resulta sorprendente que en el boletín oficial no quede la más mínima referencia de la celebración de estas jornadas⁷⁷. La información de que disponemos de estas jornadas se reduce sólo a dos documentos, pero que resultan harto significativos de lo ocurrido. Por un lado, la comunicación oficial que de dichas jornadas hace el Obispo al gobernador civil de la provincia; y por otro, una testificación de una reseña de las mismas, por parte de tres sacerdotes diocesanos que asistieron, firmada por ellos en noviembre del mismo año, en el ambiente de las secuelas de lo sucedido con Franco⁷⁸.

⁷⁷ Únicamente en la carta pastoral del mes de marzo, sobre los bailes modernos y las fiestas, de ese mismo año, hace Pildain un alusión a las «Jornadas Sacerdotales de Apostolado Social, poco ha celebradas», para recordar los seis puntos allí tratados sobre el tema, cf. BOOC, marzo 1950, 87.

⁷⁸ Estos documentos en AEE (Archivo de la Embajada Española ante la Santa Sede), Legajo 41, carpeta nº 2, Anexo 9: *Comunicación del Dr. Pildain*, 4 folios; y Anexo 8: *Testificación de los tres sacerdotes* (Joaquín Artiles, Francisco Rodríguez y José Rodríguez) 5 folios. Estos documentos se encuentran en la carpeta correspondiente, cuyo título es: *Hostilidad al régimen del Dr. Pildain, obispo de Canarias*.

Las jornadas sacerdotales, convocadas y preparadas oficialmente por la Consiliaría Nacional de Sindicatos, se celebraron en el salón de conferencias de San Vicente de Paúl. Asistió más de un centenar de sacerdotes. Presidió Pildain, con Bernardino Antón, el consiliario nacional de sindicatos P. Martín Brugarola, y el asesor eclesiástico provincial de sindicatos Joaquín Artiles⁷⁹.

La tensión que se generó desde el primer día hizo que la expectación subiera en grados para la jornada siguiente, de la que se llega a afirmar que constituyó una «enorme derrota sufrida por el Dr. Pildain, la pública humillación y el no poder lograr sumarse al clero a su favor para dirigirle contra el Régimen», y que es lo que da el tono de la situación que se produjo, pues el juicio que se hace de las reiteradas intervenciones de Pildain viene a decir que el Obispo había «convertido la Asamblea en una Convención».

Según se lee en el encabezamiento del informe del Obispo se trata de un acuerdo que se adoptó en las jornadas, de dirigirse al gobernador. El primer punto es recordarle la gravísima situación que se da entre la gente pobre por la falta de artículos de primera necesidad, entre ellos el “gofio”, y se pide su gestión para que se suministre en cantidad suficiente a las clases populares y a los niños pobres sobre todo. Luego se dice que se impida «a rajatabla y sin contemplaciones de ningún género, todo despilfarro y toda ostentación –que resultan hoy insultantes y revolucionarias–». La petición se hace especificando una serie de motivos, que vienen a ser estos: se hace en calidad de sacerdotes, siguiendo la doctrina de los papas, y de «padres espirituales de este pueblo canario cuyas amarguras, debidas a dicho insuficiente suministro de “gofio”, tan cerca palpamos»; por la «laboriosidad extraordinaria» del pueblo, que es de los que contribuye con mayor número de divisas al Estado; y, por ser el pueblo con el índice de natalidad más alto de España qua aporta mayor número de ciudadanos a la Patria. Luego, dejando constancia de la preocupación del Estado Español cuya legislación «está tan profundamente inspirada y tan claramente imbuida del espíritu cristiano y católico», se manifiesta la preocupación por la regulación de lo referente al «descanso dominical, los bailes inmorales y el despacho de bebidas alcohólicas», pidiendo al gobernador que ponga el oportuno remedio a la situación.

Lógicamente las jornadas programadas no tenían estos extremos en sus objetivos, pero el Obispo hizo que se impusieran. Según la reseña, testificada como cierta por los sacerdotes, los días de las jornadas los «pensó aprovechar el Obispo para su propaganda contra el Régimen», pero solo logró sacar el escrito dirigido al gobernador, que fue redactado por el mismo Obispo y «por él

⁷⁹ En la prensa de esos días no aparece reseñada la celebración de estas jornadas, sólo se da cuenta de un ciclo de conferencias que el P. Brugarola imparte en la catedral en esas mismas fechas y en horas de la tarde.

mismo leído con la evidente coacción, de los asambleístas»⁸⁰. Entre los «ataques» de Pildain introducidos en sus intervenciones, se habla del «intervencionismo del Estado en materia de abastecimiento», se protesta por la supresión de la revista “Tú”, y además indica que mientras no se solucione el problema de la comida, todos los temas de las jornadas de apostolado puestos en el programa son perjudiciales, son como para engañar y entretener. «Es como si a un niño que llora por hambre –dice Pildain–, le tocamos el sonajero en vez de darle el biberón. ¿Y esto es lo que se pretende con estas Jornadas? ¿Que el Obispo con sus sacerdotes se reúna aquí a tocar el sonajero para que acallemos el hambre del pueblo?».

Hay un enfrentamiento claro entre la orientación oficial de las jornadas y el enfoque de los problemas que tiene Pildain. Sobre varias cuestiones en el desarrollo de las sesiones se nota esta realidad. La declaración de las situaciones y los problemas es interpretada por un sector del clero como una animadversión al régimen y al gobierno⁸¹.

Destacaremos, por último, la confrontación que en esta ocasión empieza a hacerse patente, entre la tesis que sobre la doctrina de sindicatos sostiene Martín Brugarola y la visión que defiende Pildain, que culminará, como hemos dicho, en la pastoral de cuatro años después. El P. Brugarola tuvo una conferencia sobre la sindicación única, a la que Pildain propuso unas cuantas objeciones que, según la reseña, fueron puntualmente rebatidas. Aparece entonces la figura del magistral Juan Alonso Vega, que en su intervención se manifiesta en consonancia con los criterios del Prelado; se opone a los sindicatos tal como se plantean y propugna la creación de sindicatos católicos.

⁸⁰ El tono de la reseña deja muy claro la evidencia de la coacción ejercida sobre los asambleístas por parte del Obispo, al que por otro lado se le califica con expresiones verdaderamente fuertes, como: «apabulla con su presencia y su autoridad»; «desafiador, iracundo». «Su rostro, decían algunos, parecía el de un endemoniado. (Sic)»; «Interrumpe el Prelado frenéticamente, con gestos de energúmeno»; «con aire destemplado y de ferocidad». Todo lo cual es manifestativo de un momento en la diócesis, y de un enfrentamiento por parte de algunos con determinadas actuaciones del Obispo. La declaración acaba así: «Testificamos ser cierto lo que se reseña de las Jornadas Sacerdotales. Las Palmas de Gran Canaria, noviembre de 1950». Se estampan los nombres y rúbricas de Joaquín Artilles, Francisco Rodríguez y José Rodríguez.

⁸¹ Cuando el Obispo propuso la posibilidad de dirigir un escrito al gobernador, o la idea de que un grupo de sacerdotes le visitara, en nombre del clero canario, para exponerle la situación que se padecía, tomó la palabra Joaquín Artilles, que salió al paso de la propuesta episcopal, haciendo una exposición con grandes elogios a la labor realizada por las autoridades, que conocen y saben de los problemas canarios. La intervención arrancó un aplauso «frenético» a los asambleístas. El Obispo, según la reseña, quedó derrotado, y disimulando felicitó la elocuencia del sacerdote que habló. Según esto «quedó reventada la bola con la que Pildain quería reventar la Asamblea», cf. AEE, Legajo 41, Carpeta 2, Anexo 8, folios 3 y 4 en la descripción de la segunda jornada.

Las jornadas acabaron con un discurso de clausura, a cargo de Pildain que, dadas las circunstancias que se han relatado, quedó reducido a unos minutos «con oratoria muy moderada, aunque de vez en cuando “enseñando la oreja”», termina indicando la referencia que testifican los tres sacerdotes.

Pero para ver la postura del Pildain en esta cuestión, hemos de remontarnos a la génesis del sindicalismo vertical en España⁸².

Con el alzamiento cívico militar de 1936, surge el sindicalismo único, estatal y sometido a la política del único partido. Esto va a suceder sin cambiar para nada todo el montaje capitalista de la economía del país. Con lo que se logra que el sindicalismo vertical franquista, venga a ser la variante española del corporativismo fascista⁸³. En los regímenes fascistas hay un proceso de sustitución de la sindicación libre y horizontal, por la sindicación única y estatal. En tales circunstancias los sindicatos vienen a depender enteramente, en su origen y funcionamiento, de lo que el poder político vaya decidiendo en cada momento. Para eso se hace que los mandos sindicales, procedentes del régimen político, estén en posesión de facultades verdaderamente decisorias y lleven a cabo las consignas de aquél. De esta manera se institucionaliza en España el sindicalismo vertical, mediante la ley de bases de la organización sindical, de seis de diciembre de 1940.

En este proceso fue muy importante la guía del delegado nacional Fermín Sanz Orrio, que era un miembro destacado de la Falange, con inquietudes católicas en su acción social y sindical. En el año 1944 presentó un proyecto en el que se contemplaba el nombramiento de asesores eclesiásticos de los sindicatos, de acuerdo con los obispos respectivos, y cuyo cometido sería la orientación y la formación religiosa y humana de los organismos sindicales.

Lógicamente la Iglesia encontraba aquí un ámbito en el que, como en otras cosas, tenía que definirse. La primera vez que se trata el asunto es en la reunión de metropolitanos, celebrada en la Trapa de Baños del 10 al 13 de noviembre de 1937. Según el acta de aquella reunión los arzobispos hacían sus previsiones en relación con el tema:

⁸² Para entender la filosofía que subyacía a la comprensión del sindicalismo del momento, ver F. SANZ ORRIO, *Una creación para el mundo. Los sindicatos españoles*, Madrid 1948, e id., *Teoría y soluciones del sindicalismo nacional*, Madrid 1948. Para el tema también R. BELDA, *La Iglesia y el sindicalismo vertical*, en AA. VV., *Iglesia y sociedad en España. 1939-1975*, Popular, Madrid 1977, pp. 205-239; S. PETSCHEN, *La Iglesia en la España de Franco*, Sedmay, Madrid 1977. Esta obra de Santiago Petschen es un estudio que recoge varias de las actuaciones de Pildain, y es frecuentemente citado por los estudiosos, que no disponen de los textos del Obispo de Canarias, y transcriben los publicados por el profesor de ciencias políticas y sociología.

⁸³ Cf. R. BELDA, *o.c.*, 208.

«Previendo el caso de una sindicación obligatoria y única de tipo totalitario, la Conferencia, en su empeño de que prevalezcan los principios sociales de la Iglesia en las organizaciones colectivas, declara la necesidad urgente de formular un programa en que se señalen los normas que, fundadas en las enseñanzas de la Santa Sede y acomodadas a las circunstancias de nuestro país, informen el criterio y la conducta de cuantos hayan de intervenir en este aspecto del apostolado social. Para ello se nombrará una Comisión que estudie los complejos problemas de la sindicación...»⁸⁴.

La doctrina oficial del sindicato único fue tomando cuerpo en el tejido laboral y social. La propaganda de ese tipo de sindicalismo se hacía por toda España de la mano de los apologistas del mismo, como la realización más perfecta de la doctrina corporativista defendida por los papas. Pero ya algunos sociólogos de la época aclaraban que la identificación entre ambas realizaciones no tenía consistencia alguna. Entre estos sociólogos se contaba el P. Azpiazu⁸⁵.

En 1945, el gobierno pide a la Iglesia asesores religiosos para la organización sindical. El episcopado español consulta a la Santa Sede y después de una respuesta afirmativa, nacen la asesoría eclesiástica nacional de sindicatos y las asesorías provinciales⁸⁶. El episcopado, a través de algunas de sus más destacadas personalidades, proclama la inspiración cristiana del sindicalismo vertical, contrapesando así, las posturas críticas que empezaban a surgir por entonces en la acción católica obrera. Aparece la figura del P. Martín Brugarola que, desde la asesoría nacional, será el que amplíe y sistematice la justificación teológica del sindicalismo vertical. Aunque también hay que afirmar que la primera reflexión crítica va a venir del mismo Brugarola, cuando plantea que el sindicalismo español adolece de esta limitación fundamental: la incapacidad jurídica para intervenir en los convenios colectivos. En julio de 1952 había publicado un primer análisis del tema en la revista *Razón y Fe*, y con motivo del discurso que pronunció en la apertura del año académico, 1954-55, del instituto León XIII, se habló en la diócesis de la catolicidad de los sindicatos españoles⁸⁷.

Es entonces cuando Pildain se siente obligado a intervenir y saca a la luz su pastoral, fechada el cuatro de noviembre de 1954, y que titula: *El sistema sindical vigente en España ¿está, o no, concorde con la Doctrina Social de la Igle-*

⁸⁴ Cf. A. GRANADOS, *El Cardenal Gomá. Primado de España*, Espasa Calpe, Madrid 1969, 188; que publica en las pp. 185-188, parte del texto del acta de esta reunión de los metropolitanos.

⁸⁵ Vid. J. ASPIAZU, *¿Corporativismo o nacional-sindicalismo?*, Navarra, S. A., Pamplona 1938.

⁸⁶ Cf. R. BELDA, *o.c.*, 219.

⁸⁷ Cf. M. BRUGAROLA, *La evolución del sindicalismo y la reglamentación del trabajo: Razón y Fe*, julio-agosto (1952) 86-102. El discurso de apertura del año académico 1954-1955 del Instituto Social León XIII, se tituló: *El sindicalismo actual y la Doctrina Social Católica*. En 1959 publica en *Razón y Fe* el libro *La libertad sindical en el mundo*.

sia?⁸⁸. La intervención de Pildain le viene urgida por dos razones. Primero, y poniendo un matiz de observación sociológica para indicar que se percibe una aversión hacia los sindicatos, en no pequeños sectores laborales, habla de que ya se argumentaba en pro de la mencionada tesis de la catolicidad, a partir del «silencio de la jerarquía eclesiástica»; y en segundo lugar, porque calificar de católico algo que no lo es, equivale «a derivar injustamente sobre la Iglesia toda la odiosidad que aquél suscita, haciendo al propio tiempo a ésta, responsable de actuaciones o de inhibiciones que ella no sólo no comparte sino que expresamente reprueba»⁸⁹.

En realidad la postura mantenida por Brugarola constituía una crítica desde dentro, una llamada al gobierno para una revisión y puesta más en línea de los sindicatos, según la mente de la Iglesia. Pero en Pildain, tomando como base esa crítica, se hace un análisis en profundidad que toca el fondo de la cuestión, poniendo en tela de juicio el mismo ser de la organización sindical. Pildain va a manifestar su discrepancia con la concepción de Brugarola, con una oposición que apunta a la misma naturaleza y razón de ser de la organización.

El tema tiene su trascendencia, pero nos vamos a encontrar con que desde la doctrina social de la Iglesia (magisterio de Pío XI y Pío XII), Franco y el P. Brugarola afirmaban que los sindicatos españoles eran católicos; y con la invocación de esa misma doctrina, Pildain llega a la conclusión contraria. El Obispo parte e insiste en algo que resulta de una claridad meridiana: no se puede sostener que una determinada realidad es conforme a la doctrina de la Iglesia, sea sindicato, mercado del trabajo, subsidios, carestía de la vida, etc., cuando están presente muchas carencias y situaciones de injusticia social. Si se mantiene que el régimen en que viven muchas personas (refiriéndose a los obreros sin trabajo, a la insuficiencia de los salarios, a la carestía de los alimentos elementales...) «es la traducción práctica de la doctrina social católica y la realización cabal de las encíclicas de los Papas», se hace un daño enorme y se está fomentado el odio contra la misma Iglesia. Por su parte la argumentación del jesuita se vertebra desde la mención del postulado fundamental de la ley natural y de la doctrina de la Iglesia en esta materia:

⁸⁸ BOOC, noviembre 1954, 65-76.

⁸⁹ *Ibid.* 65s. Pildain cuando redacta la pastoral no tiene a mano el discurso inaugural de Brugarola, pero sí el artículo de la revista, del que dice que «arroja raudales de luz sobre el tema y que establece sendas proposiciones, cuales otras tantas premisas, de las que lógicamente se derivan conclusiones plenamente resolutorias del problema» (p. 67). Según indica en un *post scriptum*, que añade al texto del documento, dice que cuando ya lo tiene en imprenta conoce una referencia del discurso a través de la revista *Fomento Social*, que le ratifica y corrobora la postura de Brugarola que quiere refutar.

«La ley natural y la doctrina de la Iglesia dicen que las asociaciones profesionales están dotadas de propia autonomía y de propia autoridad, subordinada siempre al poder del Estado; y no se respeta aquella autonomía y aquella autoridad cuando no se les respeta el poder reglamentario que se deriva del concepto mismo de una institución nacida de la entraña misma de la vida social, que no ha sido creada por el Estado, aunque éste le haya dado un cuadro jurídico»⁹⁰.

De ahí, sin negar el carácter vertical del sindicalismo español, declara una serie de defectos que él ve en el sistema, por que:

«1º No se conforma con la Doctrina Social de la Iglesia.

2º Adolece de una impregnación de tendencia marxista.

3º Trunca la tendencia de una recta evolución sindical.

4º Hace ineficaz la Organización sindical.

5º Desprestigia la línea administrativa sindical»⁹¹.

Lo que hace Pildain es tomar literalmente los defectos y las razones que aporta Brugarola, y después de transcribirlos, plantea la pregunta-respuesta determinante:

«¿Puede con verdad hablarse de la catolicidad de un sistema sindical que no se conforma con la Doctrina Social de la Iglesia; que adolece de una impregnación de tendencia marxista; que trunca la tendencia de una recta evolución de las funciones sindicales; que no reconoce sus derechos legítimos a los sindicatos ni su función específica a los sindicatos, y que es incapaz de conducir a una paz auténtica, a una auténtica concordia y colaboración a las diversas clases de la sociedad?...¿Puede, por consiguiente, adjudicarse a unos organismos privados de este su fin esencial, de esta función propia, no ya el calificativo de católicos, sino la denominación misma de sindicatos?»⁹².

Lo cual está apuntando directamente, no ya a la catolicidad de los sindicatos, que era el problema inicial, sino a la misma entidad sindical en cuanto tal, de aquella organización. Ante esta pregunta-acusación, tan radical⁹³, y hecha desde una instancia episcopal, en aquellos momentos de la Iglesia española, los

⁹⁰ M. BRUGAROLA, *a. c.*, 92, y BOOC, noviembre 1954, 67s.

⁹¹ M. BRUGAROLA, *a. c.*, 95-99 (passim). En el documento de Pildain se transcriben estos defectos en las páginas 69-73. El autor lo que desarrolla dentro de estos epígrafes que hemos anotado, son las desventajas que tiene el sistema de reglamentación del ámbito laboral por parte del Estado.

⁹² BOOC, noviembre 1954, 73s.

⁹³ R. Belda sostiene en su trabajo que el documento de Pildain era la primera censura global y directa de la Organización Sindical española hecha por un miembro de la jerarquía, cf. *o.c.*, 224.

medios oficiales acusaron el impacto. El gobierno protestó ante la Santa Sede. Y por medio del nuncio se le indicó a Pildain que, en adelante, y en cuestiones que afectaran directamente a la situación religiosa y social de toda la nación, consultara antes con el cardenal Primado⁹⁴.

A partir de este momento, en que se creó una situación bastante incómoda, Martín Brugarola inicia un periplo de conferencias por distintas ciudades españolas, para hacer la defensa de los sindicatos verticales. De todas formas, la polvareda ya estaba levantada, y el Obispo de Canarias había puesto en evidencia el sistema que, por otro lado, se había pretendido justificar teológicamente⁹⁵.

Junto a todo esto hay que afirmar que tanto la intervención disonante de Pildain, como la correspondencia mantenida entre Herrera Oria y el ministro Arias Salgado, en los comienzos de 1955, surgen en los momentos en que, el nuevo equipo ministerial de 1951 daba un aspecto de cierta liberalización al régimen⁹⁶. El reflejo que queda de todo esto en la prensa de Las Palmas es significativo. Los tres periódicos de la ciudad, publicaron íntegra la conferencia que pronunció en Segovia el P. Brugarola, el día 12 de febrero de 1955, con un titular que se destaca de manera considerable: *Sobre la catolicidad del sindicalismo español*⁹⁷. Por el contrario la pastoral de Pildain es ignorada completamente. De igual modo se silenció un comentario que sobre la misma hizo *L'Osservatore della Domenica*, en el número correspondiente al 13 de febrero del mismo año. He aquí un párrafo del mismo: «En la *Documentation Catholique* (enero 1955) se publica la traducción de una Pastoral de Su Excelencia, Monseñor Pildain y Zapiain, Obispo de Canarias, el cual confuta a cuantos sostienen que el sindicalismo español está conforme con la doctrina católica. El Obispo encuentra que el sindicalismo español se inspira más en el marxismo que en el catolicismo»⁹⁸. Sin embargo se publica un despacho de la agencia Efe, fechado en Roma el 20 de febrero, que hace referencia a un artículo del mencionado

⁹⁴ De esta indicación queda testimonio en el archivo de Pildain, en una carta que escribe a Pla y Deniel el 25 de enero de 1955, cf. Arch. Pil. Carpeta. La cuestión social.

Trae referencia de la misma también, Rafael Belda, según el cual el dato se recoge en una carta de Pla y Deniel al ministro Solís, que circuló en un «dossier» *ad usum privatum*, entre los movimientos de la acción católica obrera, cf. R. BELDA, *o.c.*, 225, nota 33; ver también S. PETSCHEN, *o. c.*, 82.

⁹⁵ En este orden de cosas resulta del máximo interés la lectura de la obra del Dr. GARCÍA RODRÍGUEZ, *Teología política*, Segovia 1952.

⁹⁶ Cf. C. MARTI, *Datos para un estudio de la Iglesia en la sociedad española a partir de 1939*; *PASTORAL MISIONERA*, 2 (1972)170.

⁹⁷ *FALANGE*, jueves 24 de marzo, lo publicó íntegro en ese día, a seis columnas; *LA PROVINCIA*, 25.26.27 Y 29 de marzo; *DIARIO DE LAS PALMAS*, 24.25.26 y 29 de marzo.

⁹⁸ BOOC, marzo 1955, 39s. Cf. *Le syndicalisme espagnol n'est pas conforme à la doctrine sociale de L'Eglise*, Letre pastorale de S. Exc. Mgr. Pildain, évêque des Iles Canaries: *Documentation Catholique*, 23 janvier 1955, n° 1191, col. 97-104. Nouvelle serie n° 278.

semanario de la ciudad del Vaticano. Se alude en él, a una conferencia del P. Brugarola, para reconocer la conformidad de los sindicatos españoles con la doctrina social católica. Termina así el periódico: «señala tan sólo algún que otro defecto funcional en la estructura de los mismos»⁹⁹.

La actuación de Pildain en el asunto de los sindicatos es una muestra de uno de los factores que se dieron en el catolicismo en España como elemento de deslegitimación, particularmente en los diez años anteriores al Concilio (1954-1965), en el «cuarto menguante del nacional-catolicismo»¹⁰⁰. El propio Pildain percibe el grado de dificultad que plantea su pronunciamiento en los términos en que lo hace, cuando termina así el documento:

«Hemos querido escribir esta pequeña Carta Pastoral, aun previendo las desconfianzas y contradicciones, las repulsas e incomprendiones, las malas inteligencias y falsas interpretaciones, a que puede dar pretexto esta nuestra mínima intervención episcopal»¹⁰¹.

Pero él lo hace con la conciencia de que ha recibido en un sector determinado, su diócesis, «la misión divina de dar, asimismo dentro de él, y con fortaleza apostólica, testimonio de la verdad», asemejándose a la amplia misión que, por ejemplo, tiene el papa, en el deber que le impone el oficio de dar testimonio de la verdad en todo el mundo¹⁰².

⁹⁹ *FALANGE*, 20 de febrero 1955, 1. El artículo de *L'Osservatore*, se titula «Ancora del Sindicalismo spagnolo», está en la p. 5 del número del 20 de febrero. En él se quiere corregir el «haber dado la impresión de haber hecho nuestra una crítica sustancial al sindicalismo español», con la noticia publicada la semana anterior de la reseña de la *Documentation Catholique*, sobre la pastoral de Pildain. El comentario del día 13 lo inserta Pildain en el boletín de marzo de 1955, p. 39s, diciendo que ni los fieles, ni el clero mismo, tienen noticia de él, «a pesar de ser el primero y el más extenso y espontáneo y objetivo, por haberlo hecho la Prensa objeto del silencio más total y absoluto».

¹⁰⁰ Para el tema del catolicismo en España como factor de legitimación y deslegitimación el interesante estudio de R. DÍAZ-SALAZAR, *Iglesia, dictadura y democracia. Catolicismo y sociedad en España (1953-1979)*, HOAC, Madrid 1981. La expresión es de Álvarez Bolado en el prólogo a esta obra, (p. 15).

El P. Brugarola posteriormente tendrá una postura crítica en relación con el sindicalismo, del que dirá que adolecía de una limitación fundamental: «su incapacidad jurídica para intervenir en la elaboración de los convenios colectivos de trabajo», según afirmó en un artículo publicado en *RAZON Y FE*, julio-agosto (1962): *La evolución del sindicalismo y la reglamentación del trabajo*, citado por F. BLÁZQUEZ, *La traición de los clérigos en la España de Franco. Crónica de una intolerancia (1936-1975)*, Trotta, Madrid 1991, 112, nota 63.

¹⁰¹ BOOC, noviembre 1954, 74.

¹⁰² *Ibid.* Como dato puede resultar de interés el reseñar que en el archivo de Pildain obra una carta de éste a Pla y Deniel, que no fue remitida, y en la que, hablando de posibles cuestiones a tratar

Referencias en línea social en este periodo

Por último hay toda una serie de referencias que se pueden señalar en la última etapa de la actividad de Pildain reveladoras del talante y la preocupación que nunca faltaron en su vida episcopal. No trato en esta ponencia el conjunto de las intervenciones de Pildain en el Concilio, en relación con el tema social, al que he dedicado otro trabajo monográfico, además del correspondiente apartado en la tesis doctoral¹⁰³.

Son cinco estas referencias en línea social: 1.- Conferencias en el homenaje a Juan XXIII; 2.- Nota con motivo de la convocación del Concilio; 3.- Pastoral sobre la ley de prensa; 4.- Conferencias en la Catedral sobre temas del Vaticano II; 5.- La cruzada del rosario en familia.

1. Conferencias en el homenaje a Juan XXIII

La primera de estas referencias es la que tiene como motivo el homenaje que se le hizo al papa Juan XXIII, en 1961, al cumplir los 80 años¹⁰⁴. El Obispo, en esta ocasión, pronuncia una serie de seis conferencias a través de la radio Catedral, del 20 al 25 noviembre, y son retransmitidas a las 8 y a las 10 de la noche. Solamente disponemos en la actualidad de los títulos de las mismas, pues las grabaciones se extraviaron en el proceso de conversión de la pequeña radio Catedral en radio Popular. De todos modos ya los títulos de las mismas son suficientemente indicadores:

Día 20.- *Enormes e injustas desigualdades sociales*; Día 21.- *Solución comunista: «No más propietarios, sino todos proletarios»*; Día 22.- *Solución católica: «No más proletarios, sino todos propietarios»*; Día 23.- *Salarios dignos y participación en las empresas*; Día 24.- *Jornaleros, aparceros y sus viviendas*; Día 25.- *La santificación de las fiestas*¹⁰⁵.

en la junta de metropolitanos, dice claramente que además de la carta sobre los sindicatos que escribió con el título en forma de pregunta, como hemos visto, había escrito otra segunda no publicada, «cuyo título es el siguiente, plenamente categórico: “El sistema sindical vigente en España, no está conforme con la doctrina social católica”», cf. Arch. Pil. Carpeta. La cuestión social.

Diez años más tarde de que Pildain diera a luz la pastoral sobre los sindicatos, en 1964, todavía produjo su revuelo y contribuyó al nerviosismo del gobierno cuando fue publicada íntegramente en *Juventud Obrera*, cf. F. BLÁZQUEZ, o. c., 165.

¹⁰³ Cf. S. DÍAZ SANTANA, *La teología de las aportaciones de Mons. Pildain al Concilio Vaticano II*, Lección inaugural del curso académico 1987-1988, Centro Teológico de Las Palmas, Las Palmas de G.C. 1987.

¹⁰⁴ Cf. BOOC, octubre, 1961, 1.

¹⁰⁵ BOOC, noviembre, 1961,(h.s).

2. Nota con motivo de la convocación del Concilio

También cuando se acercan las fechas de la celebración del Concilio Ecu­ménico, envía una nota a sus diocesanos, para motivarlos y comprometerlos con el extraordinario acontecimiento que se avecina, y en ella transcribe párrafos de la constitución apostólica de Juan XXIII, convocando el mismo. Entre otros, desde su inquietud social, el Obispo escoge el siguiente párrafo, que nos adelanta el espíritu y hasta la misma letra de textos que al cabo de tres años se podrán leer en la constitución de la Iglesia en el mundo contemporáneo:

«Aún no persiguiendo finalidades directamente terrenas la Iglesia sin embargo, no puede desinteresarse, en su caminar, de los problemas y de los trabajos de aquí abajo. Sabe cuanto contribuyen al bien del alma aquellos medios aptos para hacer más humana la vida de los hombres que deben salvarse; sabe que vivificando el orden temporal con la luz de Cristo hace que los hombres reconozcan en sí mismos la razón de su propio ser, su propia dignidad, su propio fin»¹⁰⁶.

Esta cita, con motivo de la convocación del Concilio, es un detalle que manifiesta la inquietud social que hay en el Obispo.

3. Pastoral sobre la ley de prensa

En tercer lugar tenemos la carta pastoral sobre: *Los derechos de la Iglesia y de todo hombre ante la Ley de Prensa*, escrita en mayo de 1964¹⁰⁷. La Ley de prensa no llegará hasta 1966, con Fraga de ministro. Pero a propósito de unos rumores de que su aprobación iba a ser inmediata, el Obispo dirige esta carta para «recordar sencillamente la doctrina católica sobre esta materia»¹⁰⁸. De este documento, en la línea que venimos exponiendo, sólo nos detendremos en los aspectos más específicamente sociales. La carta se compone de cuatro capítulos.

En el primero habla de «Los derechos de la Iglesia en materia de Prensa». Recuerda el artículo segundo del Concordato: «El Estado Español reconoce a la Iglesia Católica el carácter de sociedad perfecta y le garantiza el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual y de su jurisdicción...», y partiendo de ahí expone «en forma de breves puntos catequísticos numerados, los derechos que a la Iglesia Católica le competen en materia de prensa»¹⁰⁹. Son un total de 18¹¹⁰.

¹⁰⁶ BOOC, marzo, 1962, 9.

¹⁰⁷ BOOC, mayo, 1964, 1-28.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, 1.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, 3.

¹¹⁰ *Cf. Ibíd.*, 3-7.

El segundo capítulo lo dedica a «Los derechos de todo hombre en la Ley de Prensa», que son: «Derecho a una información objetiva»¹¹¹, «Derecho a no ser infamado»¹¹²; «Derecho a defender los propios derechos. Incluso los derechos políticos y sociales»¹¹³.

Luego, en el capítulo tercero, presta particular atención a los derechos, «relativos a dos categorías de seres humanos, de los más injustamente tratados, en casi todas las partes del mundo, en los tiempos modernos. Nos referimos a las muchedumbres inmensas de indigentes y a las minorías étnicas», dice el Obispo¹¹⁴. En cuanto a las primeras hace suyas unas palabras de Pío XII, que describen la tragedia que supone la falta de vivienda y el hambre en el mundo¹¹⁵.

Para pasar entonces a hacerse la siguiente pregunta:

«¿Qué ha hecho la Prensa ante tamañas tragedias?». Frente al problema, «¿Cómo ha reaccionado la Prensa ante el mismo? En verdad que las generaciones futuras tendrán que hacerse un esfuerzo, realmente violento, para poder creer que, en general, la Prensa, ¡La Prensa muy siglo XX!, no les prestaba a esos problemas, ni la milésima parte de la atención que dedicaba a las “Cotizaciones de Bolsa”, que no les concedía ni la diezmillonésima parte siquiera del espacio que tan generosamente cedía a los deportes»¹¹⁶.

La segunda categoría la ocupan las minorías étnicas. Recuerda la doctrina de la *Pacem in terris* de Juan XXIII, que afirma: «que todo cuanto se haga para reprimir la vitalidad y el desarrollo de tales minorías étnicas viola gravemente los deberes de la justicia»¹¹⁷, y el Obispo aboga y tiene la esperanza de que en la nueva Ley de prensa, quede consignado «el derecho que a estas minorías asiste de servirse de la Prensa, en todas sus formas, de revistas, diarios, etc., en su propia lengua, lengua materna, no menos digna de amor, veneración y cultivo que las demás»¹¹⁸. Detrás de estas palabras, de su énfasis, no podemos dejar de ver toda la sensibilidad el Obispo vasco que ocupa la sede canariense. Pero esta doctrina no encuentra en la realidad canaria de aquel momento, el eco de

¹¹¹ *Ibíd.*, 9.

¹¹² *Ibíd.*, 10.

¹¹³ *Ibíd.*, 11ss.

¹¹⁴ *Ibíd.*, 13.

¹¹⁵ Cf. *Ibíd.*, 13ss.

¹¹⁶ *Ibíd.*, 15s.

¹¹⁷ *Ibíd.*, 17.

¹¹⁸ *Ibíd.*, 18. Registremos aquí que en su participación en la Asamblea Conciliar, también firmó una enmienda de un grupo de 20 padres, relativa al nº 71 del esquema XIII, y en la que pedían que se respetasen los derechos reales de las nacionalidades pequeñas por parte de las grandes comunidades políticas, para evitar toda discriminación, cf. V.IV. P.III., 353s.

alguna sensibilidad nacionalista que reivindicara el valor y el sentido de la canariedad.

Termina su carta pastoral con el capítulo cuarto, que titula de esta manera: «Derechos que no son derechos sino libertinajes de los criminales de la pluma», y comienza así:

«Criminales de la pluma hemos dicho, porque así como hay criminales del puñal, del revólver y de la bomba, así, los hay también de la pluma, que son los más hondamente perniciosos»¹¹⁹.

4. Conferencias en la catedral sobre temas del Vaticano II

En esta línea social, hemos de reseñar también una serie de conferencias sobre temas del Vaticano II, que pronunció en la Catedral, los sábados durante el año 1965. Dichas conferencias eran radiadas, excepto los meses de la cuaresma y la pascua, es decir marzo, abril y mayo. En el boletín de la diócesis se conserva solamente el programa con los títulos de la primera serie. Del contenido de las mismas no sabemos nada por ahora. He aquí los títulos, que nos orientan en la línea del pensamiento de Pildain: *Riqueza, miseria y hambre.- La vivienda.- El mayor mal del hombre.- La ciencia moderna y Dios.- Grandes convertidos modernos.- Cuestiones fundamentales que se plantean a todo hombre.- El misterio de la Iglesia.- La santidad.- La libertad religiosa.- La libertad plena de la Iglesia en la elección de sus obispos.- Matrimonio y amor conyugal.- El ateísmo moderno.- Los obreros, los sindicatos y las huelgas.- Derechos y deberes políticos de gobernantes y gobernados.- La cultura.- El Cine y la Prensa.- El derecho de todo hombre a ser propietario.- No guerra sino paz*¹²⁰.

La nueva sensibilidad conciliar, que sin duda ha impregnado el espíritu y la inquietud eclesial del Obispo canariense, sus mismas intervenciones en Roma, resuenan en estas conferencias sabatinas de Pildain en su Catedral.

5. La cruzada del rosario en familia

Un último detalle en línea social lo encontramos con motivo de la cruzada del rosario en familia que tiene lugar cuando el Concilio está ya terminando. La campaña la lleva a cabo en Las Palmas, el P. Peyton en el cuarto trimestre de 1965. El lema de dicha campaña que se repite por doquier era: “*Familia que reza unida permanece unida*”.

Nuestro Obispo, fiel a la orientación que estamos constatando, conectará con esta cruzada de oración y su mismo lema, la realidad cruda de un problema

¹¹⁹ *Ibíd.*, 19ss.

¹²⁰ BOOC, febrero, 1965, (h.s.).

social: el de la vivienda. Desde Roma, donde estaba para la terminación del Concilio, envía una exhortación pastoral que titula: *La Gran Cruzada del Rosario en Familia*, fechada el 24 de octubre¹²¹. En ella, después de exponer el fin al que aspira la cruzada de la oración en familia, y valorar la devoción que el pueblo canario profesa al rosario¹²², recuerda un pensamiento de la *Mater et Magistra*, para hacer efectiva su intención hacia la cruzada. El texto es este:

«la Santa Iglesia, aunque tiene como fin principal santificar las almas y hacerlas partícipes de los bienes sobrenaturales, se preocupa, sin embargo, de las necesidades que la vida diaria plantea a los hombres, no sólo de las que afectan a su decoroso sustento, sino de las relativas a su interés y prosperidad, sin exceptuar bien alguno»¹²³.

Y continúa el Obispo:

«Entre los bienes que el hombre más anhela y más indispensables cree para su bienestar está, como sabéis, el de la vivienda, una vivienda holgada, decorosa y digna para cada familia»¹²⁴.

Por eso, constatando la realidad de la diócesis, y conocedor de la carencia de viviendas en la misma, pues, el conoce que, «según estadísticas rigurosamente llevadas a cabo, es ésta de Las Palmas una de las provincias españolas en la que más angustioso es el problema de la vivienda»¹²⁵, propone para la cruzada del rosario en familia, una consigna bajo el lema: *Familia que vive en una habitación digna, y reza unida, vive unida y santamente feliz*¹²⁶.

Vemos como el Prelado aprovecha todo el montaje de la campaña de oración, para tocar un tema candente y preocupante: la vivienda. O por lo menos quiere hacerlo así. Porque, asistimos, una vez más, a una preocupación y acción del Obispo en solitario. La campaña sigue su esquema preestablecido. Toda la estructura de la cruzada trae unos esquemas que se van repitiendo como un estereotipo, en los diversos lugares donde se ha programado. La misma gran concentración, como momento cumbre de todo este acontecimiento misional, fija su atención en las ideas específicas de la campaña de oración. Incluso el temario de homilías que se hace para los domingos de la cruzada, no toca ni una sola vez, el lema que el Obispo había establecido como consigna¹²⁷.

¹²¹ BOOC, octubre, 1965, 1-6.

¹²² Cf. *Ibíd.*, 2s.

¹²³ *Ibíd.*, 3.

¹²⁴ *Ibíd.*

¹²⁵ *Ibíd.*, 4.

¹²⁶ *Ibíd.*, 5.

¹²⁷ Cf. Separata de *Homilías para la Cruzada del Rosario en Familia*, BOOC, s.f.

Síntesis conclusiva

Conclusiones de este aspecto importante del desarrollo del ministerio episcopal de Pildain.

Durante todo su episcopado, de una cuarentena de documentos, formada por cartas pastorales y exhortaciones episcopales, en 16 de ellos se contempla la cuestión social. En ocho expresamente, y en otros ocho, a propósito de diversas cuestiones. De estos 16 documentos, 12 están escritos antes del año 1950, y cuatro en los 15 años siguientes hasta el Vaticano II. Hasta el año 1944, esto es, en el primer período, solo hay una circular episcopal sobre la caridad. Se asiste al quehacer pastoral del Obispo, en línea social, su talante y su preocupación. El cuerpo doctrinal de su magisterio se concentra entre los años 1944 y 1950, con seis cartas pastorales más el contenido social del sínodo diocesano. En el último período de 1950 a 1966, destaca la pastoral dedicada a los Sindicatos y un conjunto de detalles y conferencias de significado también social.

En la exposición doctrinal, el Obispo es un divulgador de la doctrina de los papas. Así lo afirma él expresamente y se ve como un cumplidor fiel de esa misión. Sus fuentes fundamentales son los documentos magisteriales de León XIII, Pío XI y Pío XII. En este sentido, la doctrina episcopal, no supone nuevos planteamientos de esquemas sociológicos diferentes, sino, desde el magisterio de los papas, llevar a sus consecuencias tajantes las exigencias de la justicia social. Es decir, las pastorales sociales no son directamente, una reflexión para poner en crisis el sistema social vigente. De esta afirmación hay que excluir la pastoral sobre los sindicatos españoles que publicó en 1954. En este sentido, aún salvando la instancia crítica que supone el magisterio de Pildain en relación con el funcionamiento de régimen y su administración, su papel es “tribunicio” (G. Hermet)¹²⁸, y en el fondo coopera al sistema de mutuos apoyos que se dieron entre la Iglesia y el sistema político imperante.

Los problemas sociales que Pildain hace objeto de su enseñanza episcopal son: los salarios, los precios, la vivienda, la instrucción y la educación, los seguros de enfermedad y vejez; el paro, el comunismo, y el problema del estraperlo y la corrupción. Todos ellos quedan siempre referidos a lo que en una de sus pastorales llama, el punto central de la cuestión social: el reparto justo de los

¹²⁸ G. Hermet habla de <<función tribunicia>>, que es la articulación en forma de demandas, de las necesidades y deseos de determinados sectores de la sociedad, que, o bien no tienen acceso a los estamentos del régimen para satisfacer aquéllos, o los tienen muy debilitados de tal manera que resultan ineficaces e inoperantes. Cfr. G. HERMET, *Les fonctions politiques des organisations religieuses dans les régimes à pluralisme limité: REV. FRANÇAISE DE SCIENCE POLITIQUE*, v. XXIII, nº 3, junio 1973, 439-473, citado por J. J. RUIZ RICO, *El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco (1936-1971)*, Tecnos, Madrid 1977, 85.

bienes de la tierra para todos los hombres. En la consideración que se hace de la problemática de Canarias, aún cuando se fija la atención en la mayoría de los problemas y con sentido crudo y realista, se silencian algunos de notable importancia.

Ante campañas o consignas, como las de Acción Católica o la de la cruzada del rosario en familia, que podían prestarse a enfoques más intimistas y de índole “espiritual”, el Obispo aprovecha la ocasión para orientarlas bajo el aspecto de la doctrina social de la Iglesia, partiendo de un problema social determinado. Lo mismo cuando organiza ciclos de conferencias sobre temas del concilio Vaticano II.

A toda esta orientación doctrinal, no responde una acción eclesial de base. A lo sumo la lectura pública de ciertos documentos en la misas. Sobresale por lo tanto una pastoral episcopal en solitario, que no ocurre igual cuando se trata de secundar acciones misionales o sacramentales, así como, sobre todo, campañas de moralidad, bailes, modas etc. A través de la pastoral social de esta época, se evidencia la concepción eclesiológica que subyace, y que está caracterizada por las notas de autoritaria, jerárquica y vertical, en contraposición con el nuevo giro de la eclesiología conciliar. Estamos ante un método eminentemente deductivo, y de carácter doctrinal.

Las aportaciones de Pildain al Concilio son un fiel reflejo de su preocupación social, y en ellas resuenan sus más íntimas convicciones en este campo, repitiendo textualmente los argumentos fundamentales de su magisterio precedente. Entre sus intervenciones cabe destacar la petición de condena del capitalismo liberal y las propuestas para la paz.

En sus escritos, emplea Pildain un sistema que, parte de la realidad a base de hechos y situaciones concretas, las juzga a la luz de los principios doctrinales del magisterio de la Iglesia, y luego propone unas propuestas para la acción frente al problema contemplado. Su lenguaje es asequible, cercano en el decir y en las comparaciones. Utiliza la construcción literaria a base de diálogos y valora los modos y giros del decir canario. La forma de citar a los papas, las encíclicas, los autores, etc., es, entrecomillando las palabras de los mismos, pero sin poner el lugar de la cita, a lo sumo hace referencia, de modo general, a la encíclica de la que está tomando el texto. En particular, aparecen muy pocas citas bíblicas o de la patrística en los documentos sociales.

Como elemento a destacar de forma especial está su preocupación preferente por los pobres, los obreros y los más necesitados de la sociedad. Preocupación que conecta con la misión primordial de la Iglesia, y con la propia credibilidad del mensaje. Este último aspecto lo extiende hasta el ámbito ecuménico. Podemos decir que esta sensibilidad peculiar de Pildain la hallamos presente y atravesando todo su quehacer e inquietud episcopales sin solución de continui-

dad, desde los comienzos en el mismo día de entrada en la diócesis, hasta sus postreras intervenciones en el aula conciliar. Lo cual nos sitúa en la clave de la captación cristológica y pneumatológica del tema de los pobres, que viene a expresar acertada y apostólicamente el «acordarse de los pobres», indicado en la carta a los gálatas (2, 10), por parte de los demás apóstoles a Pablo y Bernabé.